

# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## RESOLUCION No. 64-CAP-CBDMQ-2022

### EL COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

- Que: El Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su Inciso Tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.
- Que: El artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ("COOTAD"), la autonomía financiera, presupone, entre otras capacidades, la de administrar sus propios recursos de conformidad con la Constitución y la ley.
- Que: El Art. 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.
- Que: El Art. 281 IDEM, establece en lo principal que cada Cuerpo de Bomberos contará con un Comité de Administración y Planificación; y, el Art. 282 IBIDEM determina que corresponde al Comité de Administración y Planificación, entre otras: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas.
- Que: Con fecha 27 de junio de 2018, la Corte Constitucional del Ecuador se pronuncia en SENTENCIA No. 012-18-SIN-CC, dentro del CASO No. 0062-16-IN, y, con fundamento en el artículo 463 numerales 1, 2 y 3 de la Constitución, declara la inconstitucionalidad de la frase: "El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente..." contenida en el literal a) del artículo 281 del Libro IV del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, -COESCOP, indicando que, por tanto, el texto del referido artículo, sería el siguiente:





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

*“Art. 281.- Comité de Administración y Planificación. Cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por:*

*1. La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente...”*

Que: El artículo 106 del Código de Finanzas y Crédito Público, establece en lo principal que, en los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación del presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código; y, cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Que: El CBDMQ no recibe rentas del Presupuesto General del Estado, sus fuentes de ingreso son propias de acuerdo con los Arts. 32, 33 y 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios.

Que: La Proforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos (presupuesto prorrogado) del CBDMQ para el año 2023 por la suma de USD. 85.531.431.29, junto con la Planificación Institucional 2023 y la Planificación Plurianual y de Inversión fueron aprobados por unanimidad por los Miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito en sesión ordinaria de 19 de diciembre del 2022.

Que: De acuerdo al Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, y Art. 188 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, el Jefe de Bomberos es el representante legal y el ejecutivo de la Institución, siendo dicha Autoridad el responsable de la dirección estratégica y gestión técnica de los cuerpos de bomberos según el criterio vinculante contenido Oficio No. 01285 de 31 de octubre del 2018 del Procurador General del Estado, por lo que le corresponde ejecutar las decisiones de planificación estratégica emanadas del máximo órgano de gobierno del CBDMQ.

El suscrito Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de acuerdo al Ar. 281 del COESCOP, y responsable de la Dirección Estratégica y Gestión Técnica del CBDMQ, conforme Artículos 247 y 274 del COESCOP, y criterio vinculante contenido en el oficio No. 04391 de 25 de junio del 2019 del Procurador General del Estado:

## RESUELVE:

**Art. 1.-** Declarar aprobadas la Planificación Institucional 2023 y la Planificación Plurianual y de Inversión del CBDMQ, conforme lo decidido en la sesión ordinaria del 19 de diciembre del 2022 del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ.





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

- Art. 2.** El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito será responsable del cumplimiento y ejecución de la Planificación Institucional 2023 y de la Planificación Plurianual y de Inversión del CBDMQ, conforme la Proforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos (presupuesto prorrogado) del CBDMQ para el ejercicio fiscal 2023 por la suma de USD. 85.531.431.29 que fue declarada conocida sin observaciones por el Comité de Administración y Planificación del CBDMQ en la misma sesión ordinaria de 19 de diciembre del 2022.
- Art.3.** La ejecución de la presente resolución se realizará a través de la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, y Dirección de Gestión Financiera.
- Art. 4.** La presente Resolución entrará en vigor desde la fecha de su expedición.

**TCrnl. Mgs. ESTEBAN CARDENAS VARELA**  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ**

**RAZON:** Siento por tal que la Resolución que antecede es suscrita por el señor Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ el 19 de diciembre del 2022.

**Lo certifico:**

**Dr. Diego Ortiz M.**  
**DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA DEL CBDMQ**  
**SECRETARIO AD-HOC DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ**





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## PROFORMA PRESUPUESTARIA INGRESOS 2023



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## ÍNDICE:

1. Antecedentes
2. Base Legal
3. Normativa Técnica
4. Ingresos
  - 4.1. Clasificación Económica de los Ingresos
  - 4.2. Composición de los Ingresos:
    - 4.2.1. Ingresos Corrientes
      - 4.2.1.1. Tasas y Contribuciones
      - 4.2.1.2. Rentas de Inversiones y Multas
      - 4.2.1.3. Otros Ingresos
    - 4.2.2. Ingresos de Financiamiento
  - 4.3. Resumen de Ingresos Presupuestados 2023
5. Anexos
  - 5.1. Liquidación presupuestaria 2021
  - 5.2. Cedula de Ingresos al 30 de junio 2022
  - 5.3. Cedula de Gastos al 30 de junio 2022
  - 5.4. Calculo de proyección de ingresos 2023



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## 1. Antecedentes

En función del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su artículo 97 “Programación Presupuestaria”, las diferentes Direcciones del CB-DMQ definieron sus planes operativos, enmarcados en la estructura de programas y proyectos y que, en base a la planificación, definieron las metas y los recursos necesarios para la consecución de estas, obteniendo así el POA 2023.

En base a las actividades descritas en el POA, se ha procedido a la Formulación Presupuestaria que consiste en la elaboración de las proformas presupuestarias estandarizadas según los catálogos y clasificadores presupuestarios, y posibilitar un fácil manejo, además de permitir desagregación y consolidación.

Es así como se presenta la información de los ingresos y gastos programados para el ejercicio fiscal 2023 para el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de presentar al Comité de Administración y Planificación para su respectiva aprobación.

Además, en relación al Memorando Nro. CBDMQ-DF-2022-0130-MEM de fecha 06 de julio 2022, por medio del cual se presentó la estimación provisional de los ingresos para el año 2023 y con Memorando Nro. CBDMQ-DF-2022-0194-MEM de fecha 10 de agosto 2022, por medio del cual se entregó el cálculo definitivo de los ingresos 2023, mismo que sirvió de base para la distribución de techos presupuestarios por programas, proyectos, y actividades donde se determinó los límites de gasto según políticas emitidas por las Dirección de Planificación y comunicadas mediante Memorando No. CBDMQ-DPI-2022-0134-MEM de fecha 30 de septiembre del 2022.

Que según, RESOLUCION No. 63-CAP-CBDMQ-2022 de fecha 06 octubre 2022, por medio del cual el Comité de Planificación y Administración del CB-DMQ resuelve aprobar la disminución del techo presupuestario de ingresos en USD 4.506.213,59 por proyección en menos de la tasa de recaudación por los medidores de consumo eléctrico, siendo el presupuesto codificado del CB-DMQ para el año 2022 el valor de USD \$85.531.431,29 y en consecuencia por la normativa antes citada en el Art. 107 del COPFP el mismo valor como techo presupuestario prorrogado para el año 2023

## 2. Base Legal

El Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su inciso tercero contempla que (...) *los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.*





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

El Art. 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público - COESCOP, determina que (...) *los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa.*

*Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.*

El Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece:

*Normativa aplicable. - La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.*

*En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.*

El Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece:

*Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.*

En consideración al Art. 236 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD - "La Base. - *para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos 3 años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior*"

*La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.*

El Art. 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público - COESCOP, establece en lo principal Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación; y, el Art. 282 Atribuciones. - Le corresponde al Comité de Administración y Planificación, entre otras:

*1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas.*



### 3. Normativa Técnica

La ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación de los presupuestos se sustentarán en las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que regulan el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Normas de control Interno de la Contraloría General del Estado y Resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas.

### 4. Ingresos

#### 4.1. Clasificación Económica del Ingreso

El presupuesto institucional de ingresos 2023 está compuesto 58.27% correspondiente al ingreso corriente y 41.73% del ingreso de financiamiento, su estructura se visualiza en lo siguiente:

GRUPO	DETALLE	2023	% PART
1	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$ 49.837.014,51	58,27%
3	TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 35.694.416,78	41,73%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 85.531.431,29</b>	<b>100,00%</b>

Cuadro No. 1 – Estructura de los Ingresos 2023, Elaborado por: Dirección Financiera



Gráfico No. 1 – Estructura de los Ingresos 2023, Elaborado por: Dirección Financiera



# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

## 4.2. Composición de los Ingresos

### 4.2.1. Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio fiscal 2023 se prevén en USD 49.837.014,51 que representan el 58.27% del total del presupuesto, de los cuales se desglosan en: Tasas y Contribuciones USD 48.518.538,17 que representan el 97.35% de participación del ingreso corriente, siendo la mayor fuente de financiamiento de recursos provenientes de la contribución predial y la contribución por recaudación de planillas de energía eléctrica; Renta de inversiones y multas por USD 117.261,37 que representa en 0.24% del ingreso corriente y otros ingresos por USD 1.201.214,97 que representan el 2.41% del ingreso corriente, los cuales representan los ingresos por autogestión.

ITEM	INGRESOS	VALOR	% PART
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 48.518.538,17	97,35%
17	RENTA DE INVERIONES Y MULTAS	\$ 117.261,37	0,24%
19	OTROS INGRESOS	\$ 1.201.214,97	2,41%
<b>TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 49.837.014,51</b>	<b>100,00%</b>

Cuadro No. 2 – Estructura de los Ingresos Corrientes 2023, Elaborado por: Dirección Financiera

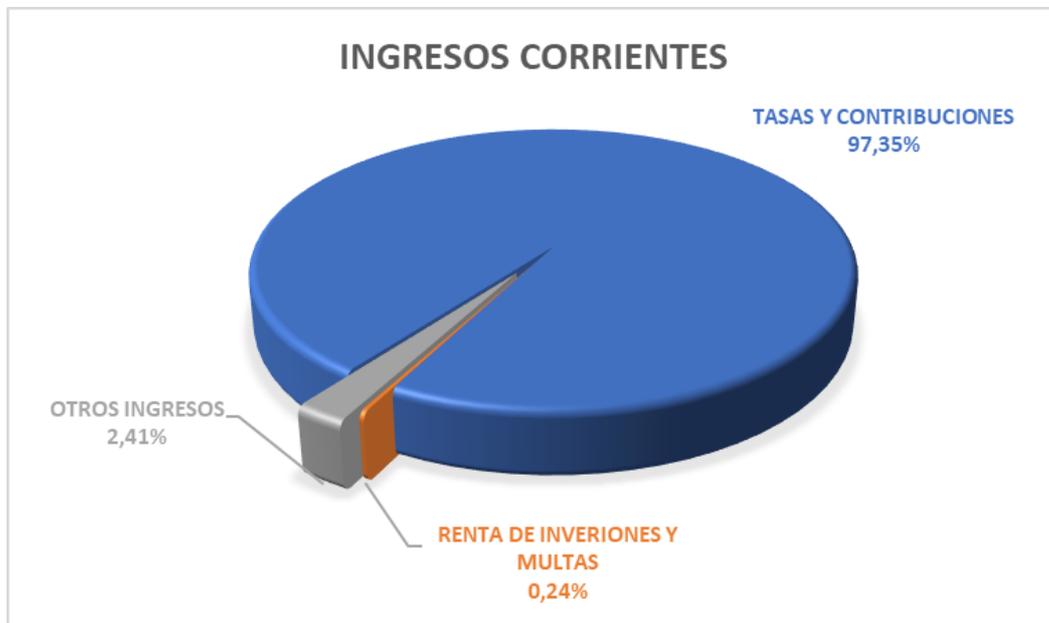


Grafico No. 2 – Estructura de los Ingresos Corrientes 2023, Elaborado por: Dirección Financiera



## 4.2.1.1. Composición de Tasas y Contribuciones

Las tasas y contribuciones se encuentran compuestas en su mayor parte con el 74.81% de participación la recaudación de la tasa de contribución del servicio de alumbrado eléctrico, seguido por la contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos (0.15X1000 del Impuesto predial) con la participación del 25.12%, ambos rubros de conformidad con el Art. 32 de la Ley de Defensa Contra Incendios.

Con una menor participación el 0.07% encontramos a la prestación de servicios en la cual involucra los procesos de capacitación que la Academia de Formación del CB-DMQ brinda a particulares, empresas públicas y privadas en el marco de la gestión de seguridad, prevención y manejo de incidentes entre otras; y con el 0.004% se representan los permisos licencias y patentes.

times	INGRESOS	VALOR	% PART
130108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Capacitación)	\$ 34.716,67	0,07%
130112	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES (Permisos tasa artesanos)	\$ 2.143,56	0,004%
130131	CONTRIBUCION PREDIAL A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS (0,15 X Mil Impuesto Predial)	\$ 12.186.074,14	25,12%
130414	CONTRIBUCION ADICIONAL PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO ELÉCTRICO (Contribución Servicio Eléctrico)	\$ 36.295.603,80	74,81%
<b>TOTAL DE TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		<b>\$ 48.518.538,17</b>	<b>100,00%</b>

Cuadro No. 3 – Composición de tasas y contribuciones 2023, Elaborado por: Dirección Financiera

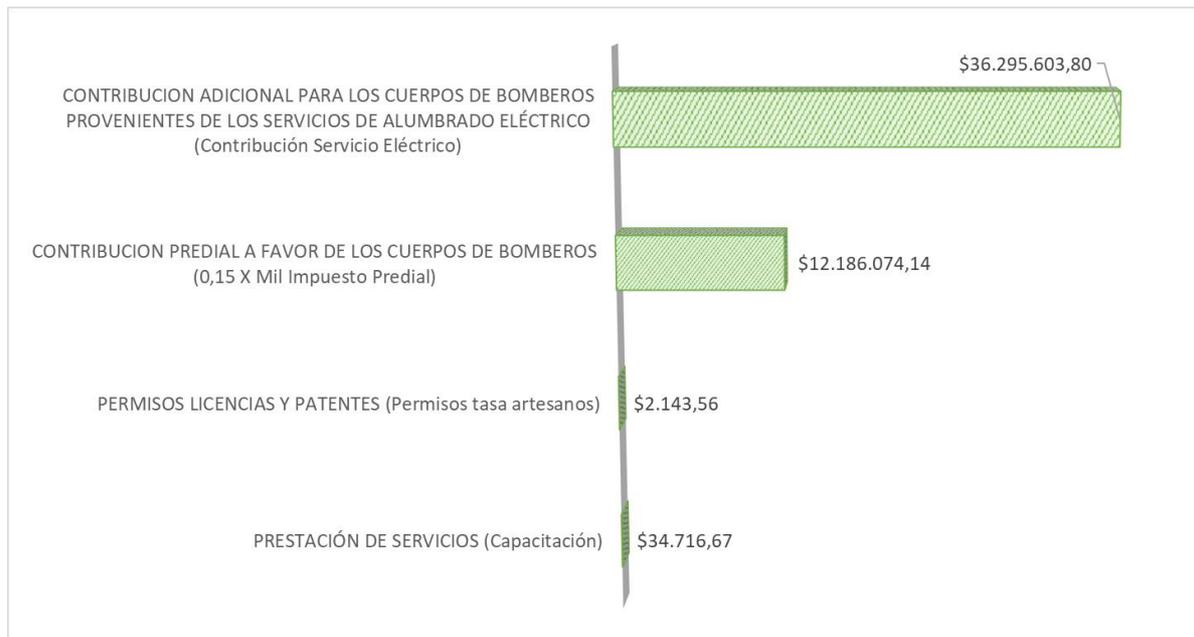


Grafico No. 3 – Composición de tasas y contribuciones 2023, Elaborado por: Dirección Financiera



#### 4.2.1.2. Composición de rentas inversiones y multas

Las rentas inversiones y multas están compuestas con el 97.78% el incumplimiento de contratos y en un menor porcentaje por el arrendamiento de inmuebles representado por el 2.22%

ITEM	INGRESOS	VALOR	% PART
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS ( Arriendos)	\$ 2.602,00	2,22%
170404	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ( Multas contratos)	\$ 114.659,37	97,78%
<b>TOTAL DE RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>		<b>\$ 117.261,37</b>	<b>100,00%</b>

Cuadro No. 4 – Composición de rentas, inversiones y multas 2023, Elaborado por: Dirección Financiera



Grafico No. 4 – Composición de rentas, inversiones y multas 2023, Elaborado por: Dirección Financiera

#### 4.2.1.3. Composición de otros ingresos

**INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS:** De conformidad con lo detallado en la Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Publicas (SNFP) -NTCG 23. RECUPERACIÓN DE PÉRDIDAS DE RECURSOS PÚBLICOS en su acápite primero menciona:

*Esta norma determina los criterios contables para la recuperación de recursos públicos por pérdidas o sustracción de disponibilidades, bienes e inventarios; causados por servidores públicos, terceros ajenos a la entidad o por circunstancias fortuitas de fuerza mayor.*

**OTROS NO ESPECIFICADOS,** según el detalle descrito en el Clasificador Presupuestario vigente los ingresos provenientes de atenciones médicas de Ambulancias a pacientes cubiertos por los prestadores de salud: SPPAT, MSP, IEISS, ISSFA y/o ISSPOL, serán recaudadas según la documentación presentada por la Dirección de APH. En amparo a lo establecido en el Tarifario Nacional de prestadores de servicios médicos publicado confirme registro oficial No. 289 del 24 de mayo de 2012



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Los otros ingresos están compuestos en su mayoría por la recaudación del servicio de ambulancia que el CB-DMQ presta a la ciudadanía conforme el Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud, publicado en Registro Oficial No. 289 del 24 de mayo de 2012, por un valor de USD 471.469,54 es decir el 39.25% y un valor de USD 729.745,43 con la participación de 60.75% representando las indemnizaciones por siniestros.

ITEM	INGRESOS	VALOR	% PART
190201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	\$ 729.745,43	60,75%
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS ( Servicio SPPAT ambulancias, exclusiones de póliza de vida)	\$ 471.469,54	39,25%
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>		<b>\$ 1.201.214,97</b>	<b>25,19%</b>

Cuadro No. 5 – Composición de otros ingresos 2023, Elaborado por: Dirección Financiera

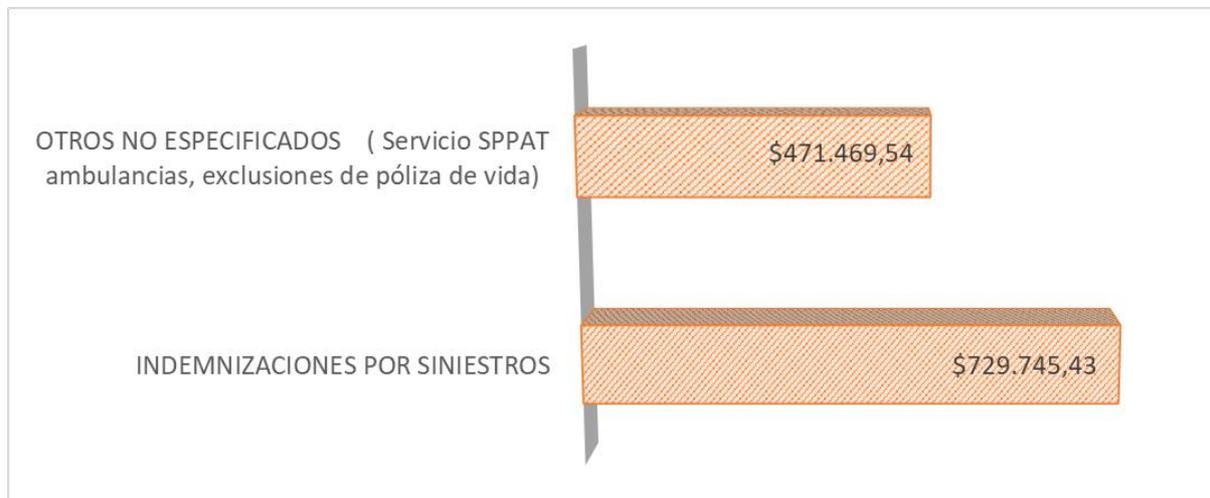


Grafico No. 5 – Composición de otros ingresos 2023, Elaborado por: Dirección Financiera

## 4.2.2. Ingresos de Financiamiento

Los ingresos de financiamiento corresponden a USD 35.694.416,78 que representan el 41.73% de los ingresos totales, que incluye la proyección del saldo de caja bancos al 31 de diciembre del 2022 por un valor de USD 34.504.760,13 que representan el 96.67% del total de los ingresos de financiamiento, y los anticipos por devengar por USD 1.189.656,65 que representan el 3.33% del total de los ingresos de Financiamiento:

ITEM	INGRESOS	VALOR	% PART
37	SALDOS DISPONIBLES	\$ 34.504.760,13	96,67%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR Y ANTICIPOS DE AÑOS ANTERIORES POR DEVENGAR	\$ 1.189.656,65	3,33%
<b>TOTAL DE INGRESOS FINANCIAMIENTO</b>		<b>\$ 35.694.416,78</b>	<b>100,00%</b>

Cuadro No. 6 – Composición de los ingresos de financiamiento 2023, Elaborado por: Dirección Financiera





# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas



Grafico No. 6 – Composición de ingresos de financiamiento 2023, Elaborado por: Dirección Financiera

### 4.3. Resumen de Composición del Ingreso 2023

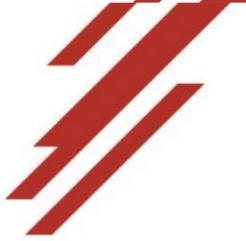
Los ingresos para el ejercicio fiscal 2023 se desprenden en los siguientes ítems, teniendo un total del presupuesto prorrogado del año 2022 por USD 85.531.431,29

ITEM	INGRESOS	VALOR	% PART
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 48.518.538,17	56,73%
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 117.261,37	0,14%
19	OTROS INGRESOS	\$ 1.201.214,97	1,40%
<b>TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 49.837.014,51</b>	<b>58,27%</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	\$ 34.504.760,13	40,34%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 1.189.656,65	1,39%
<b>TOTAL DE INGRESOS FINANCIAMIENTO</b>		<b>\$ 35.694.416,78</b>	<b>41,73%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 85.531.431,29</b>	<b>100,00%</b>

Cuadro No. 7 – Composición de los Ingresos 2023, Elaborado por: Dirección Financiera



Grafico No. 7 – Composición de ingresos 2023, Elaborado por: Dirección Financiera



**BOMBEROS QUITO**  
Salvamos **vidas**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN  
ALEJANDRO PADILLA  
MENDOZA**

Ing. Jonathan A. Padilla M.  
**ANALISTA DE PRESUPUESTO (E)**



Firmado electrónicamente por:  
**WENDY MARGOTH  
TIPAN PACHA**

Mgs. Wendy Tipán P..  
**DIRECTORA FINANCIERA (E)**





## RESOLUCIÓN No. 69-CAP-CBDMQ-2024

### EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

- Que: El artículo 238 de la Constitución de la República, determina que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC).
- Que: El Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su Inciso Tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.
- Que: Conforme el artículo 255 del COOTAD, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos.
- Que: El Art. 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa.
- Que: El Art. 281 ídem, establece en lo principal que cada Cuerpo de Bomberos contará con un Comité de Administración y Planificación; y, el Art. 282 ídem determina que corresponde al Comité de Administración y Planificación, entre otras: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional.
- Que: Los artículos 263 y 265 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establecen que la unidad financiera, o quien haga sus veces, procederá a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico inmediato anterior.
- Que: El Art. 20 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ determina que son atribuciones del Jefe de Bomberos del CB- DMQ: g. Presentar

para aprobación del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, el Plan Operativo y la Proforma Presupuestaria de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Que: El Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, en sesión extraordinaria, celebrada el 19 de diciembre del 2023 convocada mediante Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2023-0792-OF de 12 de diciembre de 2023 en la sala de sesiones de la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, y con el quórum exigido en el Art. 284 IDEM, aprueban por unanimidad la Proforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos del CBDMQ para el año 2024 por la suma de USD 99.298.940,05, junto con la Planificación Institucional de Inversión y Operativa 2024.

Que: El Comité de Administración y Planificación del CBDMQ en sesión ordinaria celebrada el 16 de enero del 2024 a las 15H00, conforme convocatoria remitida mediante Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2024-0019-O de 11 de enero de 2024, aprueba por unanimidad: La Liquidación Presupuestaria 2023; y, la reforma a la Planificación Institucional (POA y PAI) debido a la disminución del techo presupuestario.

Que: De acuerdo al Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, y el Art. 188 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, el Jefe de Bomberos es el representante legal y el ejecutivo de la Institución, siendo dicha Autoridad, según el criterio vinculante contenido en el Oficio No. 01285 de 31 de octubre del 2018 del Procurador General del Estado, el responsable de la dirección estratégica y gestión técnica de los cuerpos de bomberos, por lo que le corresponde ejecutar las decisiones de planificación estratégica emanadas del máximo órgano de gobierno del CBDMQ.

El suscrito Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de acuerdo al Art. 281 del COESCOP, y responsable de la Dirección Estratégica y Gestión Técnica del CBDMQ, conforme Artículos 247 y 274 del COESCOP, y criterio vinculante contenido en el oficio No. 04391 de 25 de junio del 2019 del Procurador General del Estado:

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.** Declarar aprobadas: La Liquidación Presupuestaria 2023; y, la primera reforma a la Planificación Institucional 2024 (POA y PAI) con la reducción al techo presupuestario.

**Art. 2.** La información de la reforma aprobada será registrada en el sistema MI CIUDAD.

**Art. 3.** De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, y Dirección Financiera.

La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su expedición.

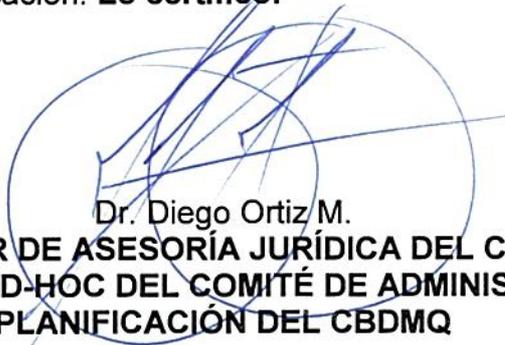


Tcnl. Esteban Ernesto Gárdenas Varela

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**RAZON:** Siento por tal que la Resolución que antecede fue aprobada el 16 de enero del 2024, por lo que es suscrita por el señor Presidente del Comité de Administración y Planificación. **Lo certifico:**



Dr. Diego Ortiz M.

**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CBDMQ  
SECRETARIO AD-HOC DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y  
PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ**







# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-DF-2024-0060-MEM

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

**PARA:** Sr. Mgs. Juan Fernando Rodriguez Erazo  
**Director General Administrativo Financiero (E)**

**ASUNTO:** LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023

De mi consideración:

Que, según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 121.- *Clausura del presupuesto.* - "Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

*Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.*

*Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal sin incrementar el techo presupuestario institucional y en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.*

*Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas."*

Y al artículo 122.- *Liquidación del presupuesto.* - "La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público."

Que, según el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Art. 265.- *Plazo de liquidación.*- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados

1. *El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.*





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-DF-2024-0060-MEM

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

*Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.*

*2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.*

Que, según la **NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS - SINFP**

**NTP 25. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**

*6. El resto de instituciones públicas elaborarán la liquidación de sus presupuestos tomando como referencia el contenido señalado para el caso de las liquidaciones de los presupuestos de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, con ajuste a lo dispuesto en sus leyes expresas.*

*7. La liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades.*

Por lo antes citado, adjunto sírvase encontrar la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023, para lo cual se adjuntan los respaldos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

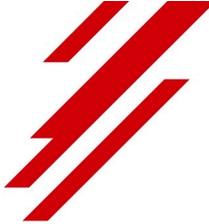
***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Wendy Margoth Tipan Pacha  
**DIRECTORA FINANCIERA (E)**

Anexos:

- INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023
- Estado de Ejecución Presupuestaria 2023
- Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos 2023
- Anexos de Respaldo
- Clausura Presupuestaria 2023





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-DF-2024-0060-MEM

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

Copia:

Sr. Ing. Jonathan Alejandro Padilla Mendoza  
**Jefe de Presupuesto (E)**

Sr. Ing. Diego Eduardo Salazar Lizano  
**Director de Planificación**

jp



Firmado electrónicamente por:  
WENDY MARGOTH TIPAN  
PACHA





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**



## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023



— [www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec) —





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## INFORME DE EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2023

### BASE LEGAL:

La liquidación y cierre presupuestario se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Sección VI, Clausura y Liquidación Presupuestaria, artículo 121 Clausura del Presupuesto y artículo 122 Liquidación del Presupuesto.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas Art. 127 Liquidación. y 128 Objetivos de la Liquidación.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Publicas: 2.3.6 DE LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, NTP 24. CLAUSURA PRESUPUESTARIA y NTP 25. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

### DEFINICIÓN:

Tomando lo que expresan las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Publicas: 2.3.6 DE LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, NTP 25 se define a la Liquidación presupuestaria:

1. *Es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros.*
2. *Las liquidaciones presupuestarias serán objeto de difusión para conocimiento de las autoridades institucionales y la ciudadanía*

Constituyéndose en el conjunto de procesos de análisis para determinar, los avances físicos y financieros obtenidos en un momento dado y su comparación con el Presupuesto Institucional Codificado, así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales.

La Evaluación Presupuestaria permitirá determinar los resultados de la gestión mediante el análisis y medición de la ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestarias, así como de las variaciones observadas, señalando sus causas en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el correspondiente Presupuesto.

### OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN:

Analizar el estado de la ejecución presupuestaria financiera de los programas y proyectos del CB-DMQ durante el ejercicio fiscal 2023.

### POLÍTICAS:

La gestión financiera se orienta a la optimización de los recursos en concordancia con la misión institucional, al cumplimiento de sus metas y a la transparencia en el ejercicio de la evaluación.





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## METODOLOGÍA:

El nivel de ejecución presupuestaria de ingresos se establecerá a través de la relación de lo recaudado versus lo codificado.

El nivel de ejecución presupuestaria se establecerá a través de la relación presupuesto devengado versus el codificado para los gastos.

El presupuesto devengado es el monto de obras, bienes o servicios tramitados por la institución, cuyo valor se constituye en una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente si el pago se realizó o no.

El presupuesto codificado es el monto total asignado a una actividad a realizarse.

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

**INGRESOS.** - La estructura presupuestaria de Ingresos está definida en:

- Ingresos Corrientes
  - Tasas de contribuciones
  - Renta de Inversiones
  - Otros Ingresos
- Ingresos de Capital
  - Ingresos por recuperación de bienes perdidos
- Ingresos de Financiamiento
  - Saldos disponibles
  - Cuentas pendientes por cobrar

**GASTOS.** - En cuanto al presupuesto de gastos, éste está conformado por:

- Gastos Corrientes
  - Gastos de personal
  - Bienes y servicios de consumo
  - Otros gastos corrientes
  - Transferencias y donaciones corrientes
- Gastos de Inversión
  - Gastos de personal para inversión
  - Bienes y servicios para inversión
  - Otros egresos de inversión
  - Obras Públicas
- Gastos de Capital, bienes de larga duración (Propiedad, planta y quipo) que son activos de larga duración.





# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

## ANÁLISIS PRESUPUESTARIO EJERCICIO FISCAL 2023

### DE LOS INGRESOS:

Hasta el mes de diciembre del 2023, del presupuesto total de ingresos previsto, se ha devengado la cantidad de USD 56.558.376,11 que corresponde al 59,53%, en este porcentaje no se considera el valor del rubro de Caja Bancos, conforme se expresa en el siguiente cuadro:

### CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CEDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA POR GRUPO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ITEM	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEV	RECAUDADO	% EJEC
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$48.518.538,17	\$3.338.995,19	\$51.857.533,36	\$50.784.229,47	97,93%	\$50.784.229,47	97,93%
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	\$117.261,37	-\$25.833,54	\$91.427,83	\$103.611,17	113,33%	\$77.351,27	84,60%
19	OTROS INGRESOS	\$1.201.214,97	-\$1.086.214,97	\$115.000,00	\$78.824,64	68,54%	\$78.644,35	68,39%
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$49.837.014,51</b>	<b>\$2.226.946,68</b>	<b>\$52.063.961,19</b>	<b>\$50.966.665,28</b>	<b>97,89%</b>	<b>\$50.940.225,09</b>	<b>97,84%</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	\$34.504.760,13	\$2.569.518,15	\$37.074.278,28	\$0,00	0,00%	\$0,00	0,00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$1.189.656,65	\$4.673.732,60	\$5.863.389,25	\$5.591.713,82	95,37%	\$5.591.713,82	95,37%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$35.694.416,78</b>	<b>\$7.243.250,75</b>	<b>\$42.937.667,53</b>	<b>\$5.591.713,82</b>	<b>13,02%</b>	<b>\$5.591.713,82</b>	<b>13,02%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$85.531.431,29</b>	<b>\$9.470.197,43</b>	<b>\$95.001.628,72</b>	<b>\$56.558.379,10</b>	<b>59,53%</b>	<b>\$56.531.938,91</b>	<b>59,51%</b>

CUADRO 1 - Fuente: Cedula de Ingresos – Dirección Financiera 2023

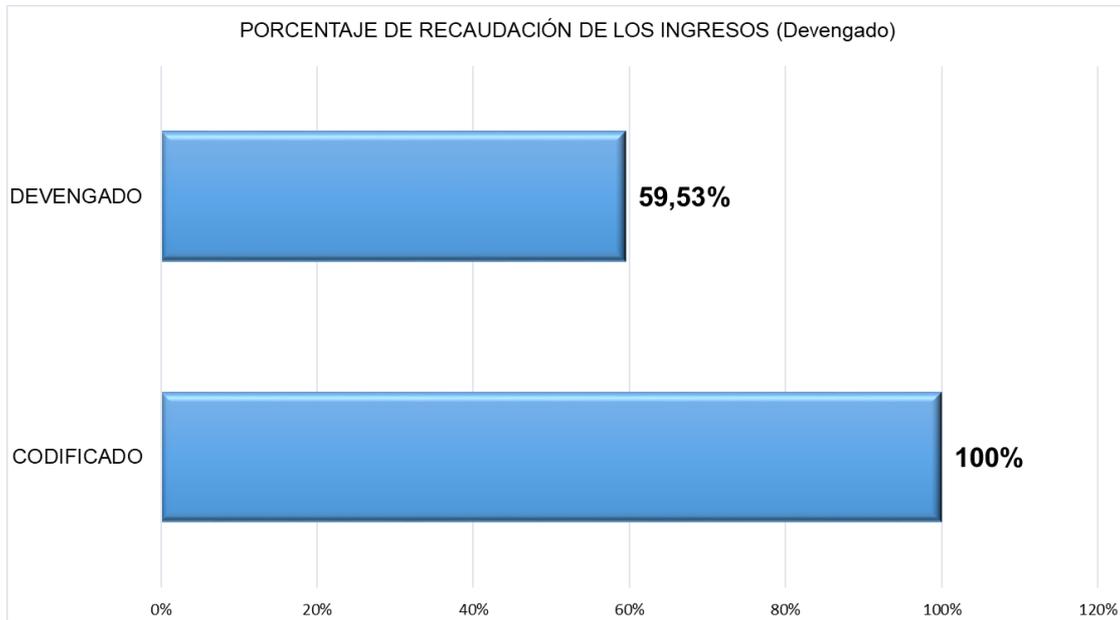


GRAFICO 1 - FUENTE: Ejecución de los Ingresos 2023 – Dirección Financiera 2023





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

En el grafico a continuación expuesto se muestra la ejecución de ingresos corrientes al 31 de diciembre 2023

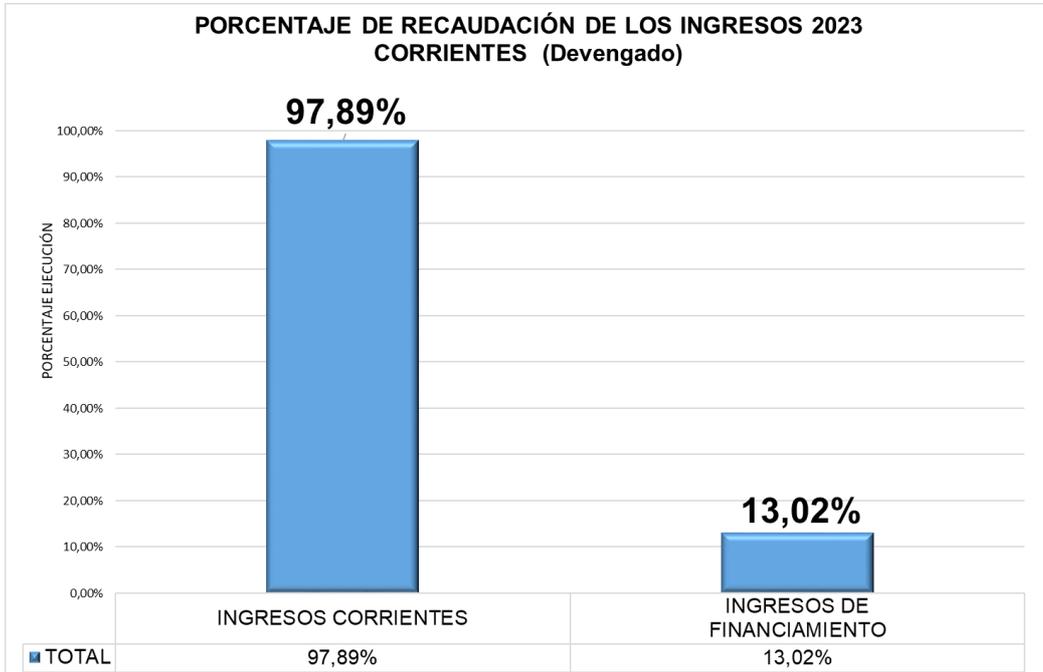


GRAFICO 2 - FUENTE: Porcentaje de Recaudación de los Ingresos corrientes 2023 – Dirección Financiera 2023

Observamos en el siguiente grafico el comportamiento de los ingresos corrientes a nivel mensual

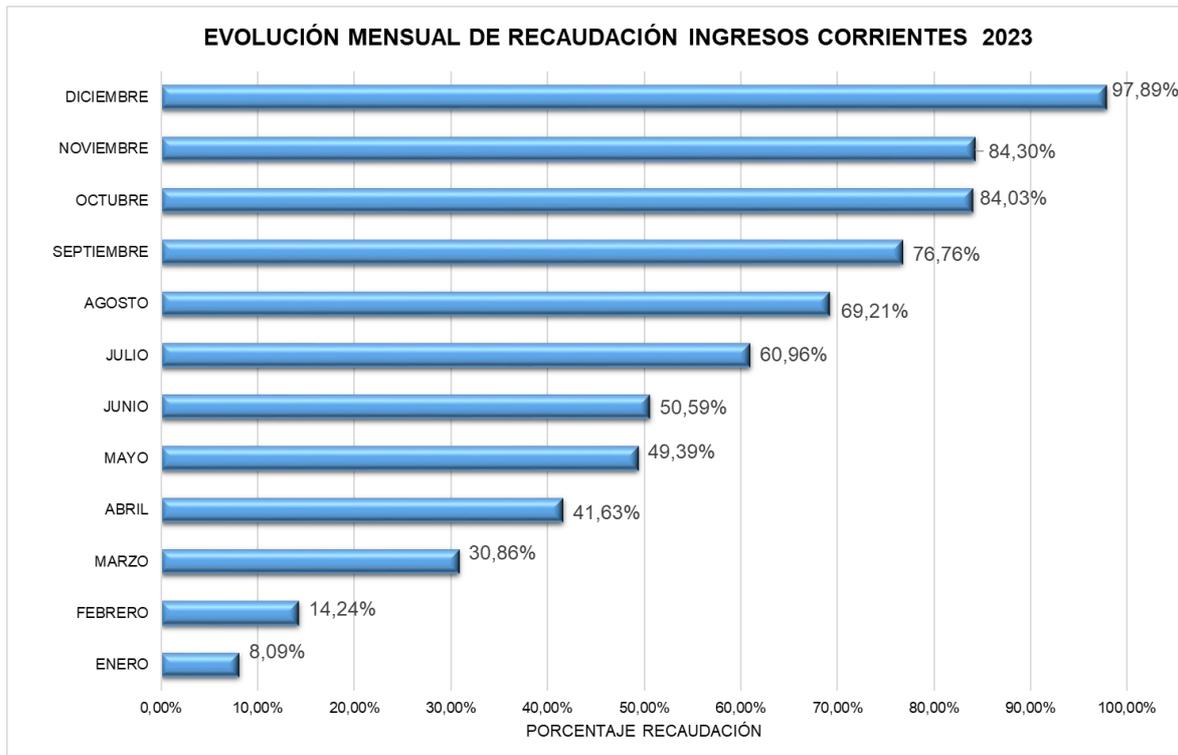


GRAFICO 3 - FUENTE: Evolución de la Ejecución Mensual de los Ingresos Corrientes – Dirección Financiera 2023





## COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS:

## COMPORTAMIENTO DEL DEVENGADO:

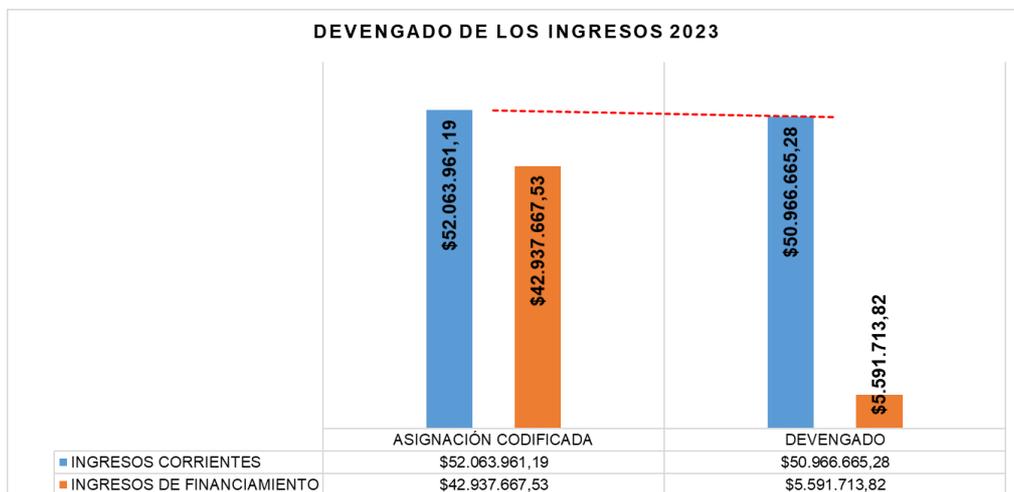


GRAFICO 4 - FUENTE: Devengado de los Ingresos 2023 – Dirección Financiera 2023

Analizando el comportamiento presupuestario de los ingresos a través del devengado, en el grupo de los ingresos dentro de los más representativos económicamente, se tienen los siguientes resultados:

ITEM	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEV	RECAUDADO	% EJEC
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$48.518.538,17</b>	<b>\$3.338.995,19</b>	<b>\$51.857.533,36</b>	<b>\$50.784.229,47</b>	<b>97,93%</b>	<b>\$50.784.229,47</b>	<b>97,93%</b>
130108	Prestación de Servicios	\$34.716,67	-\$10.031,54	\$24.685,13	\$22.205,00	89,95%	\$22.205,00	89,95%
130112	Permisos, Licencias y Patentes	\$2.143,56	\$734,57	\$2.878,13	\$2.781,22	96,63%	\$2.781,22	96,63%
130131	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	\$12.186.074,14	\$32.113,43	\$12.218.187,57	\$11.706.457,74	95,81%	\$11.706.457,74	95,81%
130414	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	\$36.295.603,80	\$3.316.178,73	\$39.611.782,53	\$39.052.785,51	98,59%	\$39.052.785,51	98,59%
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>\$117.261,37</b>	<b>-\$25.833,54</b>	<b>\$91.427,83</b>	<b>\$103.611,17</b>	<b>113,33%</b>	<b>\$77.351,27</b>	<b>84,60%</b>
170202	Edificios, Locales y Residencias	\$2.602,00	-\$365,08	\$2.236,92	\$186,41	8,33%	\$186,41	8,33%
170404	Incumplimientos de Contratos	\$114.659,37	-\$25.468,46	\$89.190,91	\$103.424,76	115,96%	\$77.164,86	86,52%
<b>19</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>\$1.201.214,97</b>	<b>-\$1.086.214,97</b>	<b>\$115.000,00</b>	<b>\$78.824,64</b>	<b>68,54%</b>	<b>\$78.644,35</b>	<b>68,39%</b>
190201	Indemnizaciones por Sinistros	\$729.745,43	-\$629.745,43	\$100.000,00	\$63.124,50	63,12%	\$63.124,40	63,12%
190499	Otros no Especificados	\$471.469,54	-\$456.469,54	\$15.000,00	\$15.700,14	104,67%	\$15.519,95	103,47%
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$49.837.014,51</b>	<b>\$2.226.946,68</b>	<b>\$52.063.961,19</b>	<b>\$50.966.665,28</b>	<b>97,89%</b>	<b>\$50.940.225,09</b>	<b>97,84%</b>
370102	De Fondos de Autogestión	\$34.504.760,13	\$2.569.518,15	\$37.074.278,28	\$0,00	0,00%	\$0,00	0,00%
<b>37</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>\$34.504.760,13</b>	<b>\$2.569.518,15</b>	<b>\$37.074.278,28</b>	<b>\$0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$0,00</b>	<b>0,00%</b>
380101	De Cuentas Por Cobrar	\$209.536,51	\$40.870,93	\$250.407,44	\$6.685,85	2,67%	\$6.685,85	2,67%
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	\$855.124,97	\$4.016.589,63	\$4.871.714,60	\$4.850.026,08	99,55%	\$4.850.026,08	99,55%
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción de Obras	\$124.995,17	\$616.272,04	\$741.267,21	\$735.001,89	99,15%	\$735.001,89	99,15%
<b>38</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>\$1.189.656,65</b>	<b>\$4.673.732,60</b>	<b>\$5.863.389,25</b>	<b>\$5.591.713,82</b>	<b>95,37%</b>	<b>\$5.591.713,82</b>	<b>95,37%</b>
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$35.694.416,78</b>	<b>\$7.243.250,75</b>	<b>\$42.937.667,53</b>	<b>\$5.591.713,82</b>	<b>13,02%</b>	<b>\$5.591.713,82</b>	<b>13,02%</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>\$85.531.431,29</b>	<b>\$9.470.197,43</b>	<b>\$95.001.628,72</b>	<b>\$56.558.379,10</b>	<b>59,53%</b>	<b>\$56.531.938,91</b>	<b>59,51%</b>

CUADRO 2 - FUENTE: Ingresos por partida presupuestaria 2023 – Dirección Financiera 2023





## INGRESOS CORRIENTES:

DESCRIPCION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEV	RECAUDADO	% EJEC
<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$48.518.538,17</b>	<b>\$3.338.995,19</b>	<b>\$51.857.533,36</b>	<b>\$50.784.229,47</b>	<b>97,93%</b>	<b>\$50.784.229,47</b>	<b>97,93%</b>
Prestación de Servicios	\$34.716,67	-\$10.031,54	\$24.685,13	\$22.205,00	89,95%	\$22.205,00	89,95%
Permisos, Licencias y Patentes	\$2.143,56	\$734,57	\$2.878,13	\$2.781,22	96,63%	\$2.781,22	96,63%
Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	\$12.186.074,14	\$32.113,43	\$12.218.187,57	\$11.706.457,74	95,81%	\$11.706.457,74	95,81%
Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	\$36.295.603,80	\$3.316.178,73	\$39.611.782,53	\$39.052.785,51	98,59%	\$39.052.785,51	98,59%
<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>\$117.261,37</b>	<b>-\$25.833,54</b>	<b>\$91.427,83</b>	<b>\$103.611,17</b>	<b>113,33%</b>	<b>\$77.351,27</b>	<b>84,60%</b>
Edificios, Locales y Residencias	\$2.602,00	-\$365,08	\$2.236,92	\$186,41	8,33%	\$186,41	8,33%
Incumplimientos de Contratos	\$114.659,37	-\$25.468,46	\$89.190,91	\$103.424,76	115,96%	\$77.164,86	86,52%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>\$1.201.214,97</b>	<b>-\$1.086.214,97</b>	<b>\$115.000,00</b>	<b>\$78.824,64</b>	<b>68,54%</b>	<b>\$78.644,35</b>	<b>68,39%</b>
Indemnizaciones por Siniestros	\$729.745,43	-\$629.745,43	\$100.000,00	\$63.124,50	63,12%	\$63.124,40	63,12%
Otros no Especificados	\$471.469,54	-\$456.469,54	\$15.000,00	\$15.700,14	104,67%	\$15.519,95	103,47%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$49.837.014,51</b>	<b>\$2.226.946,68</b>	<b>\$52.063.961,19</b>	<b>\$50.966.665,28</b>	<b>97,89%</b>	<b>\$50.940.225,09</b>	<b>97,84%</b>

CUADRO 3 - FUENTE: Detalle de Ingresos Corrientes 2023 – Dirección Financiera 2023

- **Prestación de servicios de capacitación externa:** Son ingresos generados por cursos dictados por la institución a favor de empresas privadas o públicas, por los que se ha recaudado USD 22.205,00 que representan el 89.95% respecto del codificado total.
- **Permisos tasa de artesanos (licencias y patentes):** Registra los ingresos provenientes de permisos de certificados de funcionamiento de Bomberos, por este rubro durante el ejercicio fiscal 2023 se han recaudado USD 2.781,22, que representan el 96.63% del codificado este rubro.
- **Contribución Predial a favor de CBDMQ:** Ingresos generados por el cobro del 0.15 por mil del impuesto predial a favor del CBDMQ, recaudándose un total de USD 11.706.457,74 que equivale al 95.81% del codificado total para este rubro en el ejercicio fiscal 2023
- **Contribución por servicio eléctrico:** Recaudación que se realiza a través de las planillas de luz eléctrica correspondientes al cumplimiento de la Ley de Defensa contra Incendios durante el ejercicio fiscal 2023, se recaudó por este concepto la cantidad de USD \$39.052.785,51, es decir el 98.58% del estimado.
- **Incumplimiento de Contratos.** - Recaudación por el incumplimiento por parte de los proveedores, se ha devengado USD 103.424,76, monto que representa el 115.96% del estimado para el ejercicio fiscal.
- **Arriendos (Edificios, Locales y Residencias):** Ingresos de la renta o alquiler de inmueble, se devenga USD 186,41 valor que representa el 8.33% del codificado.
- **Indemnizaciones por siniestros:** Son ingresos por indemnizaciones de seguros por siniestros de bienes y otros, de los cuales se han recaudado USD 63.124,50 que representan el 63.12% del codificado.
- **Planillaje de servicios de Gestión sanitaria (servicios de ambulancia):** Son valores cobrados por la atención medica de ambulancia efectuada a los afiliados de los prestadores de salud (MSP Zona9 y SPPAT) correspondientes al Tarifario Nacional de Prestación de Servicios de Salud publicado en Registro Oficial Edición Especial No. 289 del 24 de mayo del 2012 y que por este concepto durante el ejercicio fiscal se ha recaudado USD 15.697,15, que representa el 104.65% de lo estimado.

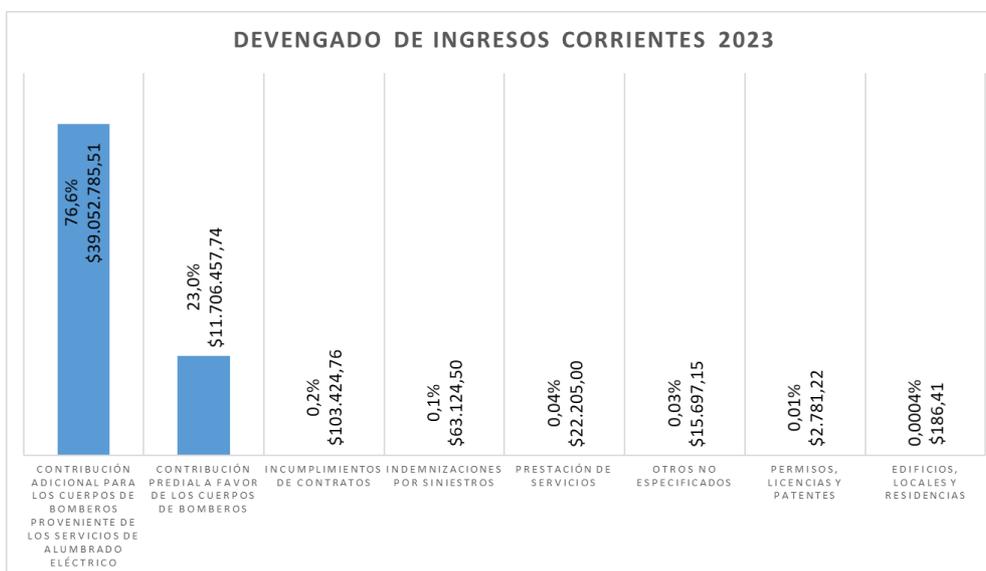




# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

A continuación, se presenta una gráfica de composición del ingreso corriente del año 2023



**GRAFICO 5 - FUENTE:** Composición del Ingreso Corriente 2023 – Dirección Financiera 2023

El Margen de Contribución de cada uno de los ingresos corrientes a la formación del mismo, evidencia que el 76,08% fue aportado por la partida Contribuciones a favor del CBDMQ (Empresa Eléctrica), el 23,468% por la Contribución Predial a favor del CBDMQ, el 0,047% por la prestación de servicios de capacitación y el 0,006% permisos licencias y patentes, por incumplimiento de contratos el 0,171%, indemnización por siniestros el 0,192%, edificios, locales y residencias (arriendos) el 0,004% y en otros no especificados correspondientes al servicio de gestión sanitaria el 0,029% del total de ingresos corrientes codificados, como lo muestra la siguiente gráfica.





## ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS CORRIENTES 2023

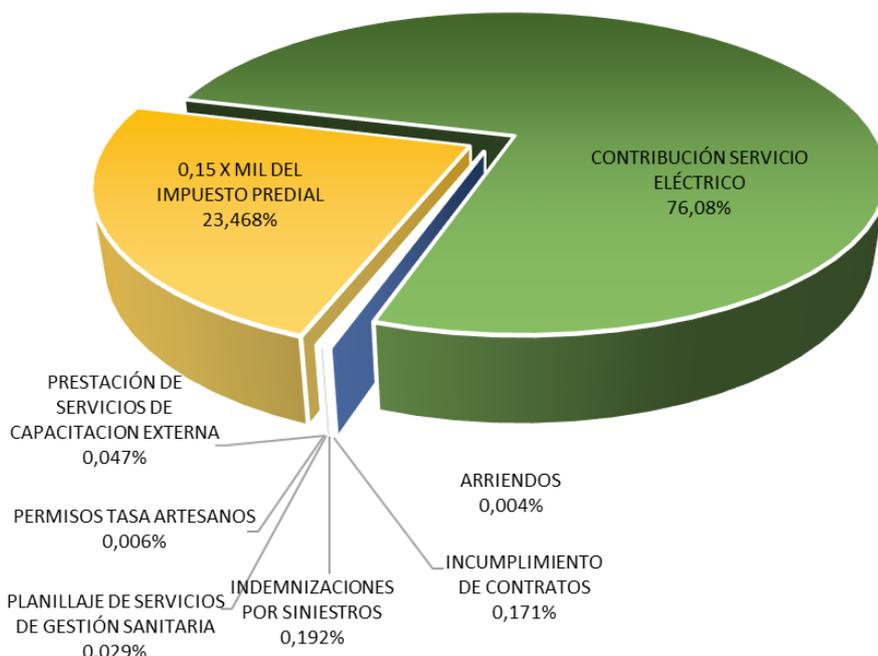


GRAFICO 6 - FUENTE: Margen de Contribución del Ingreso Corriente 2023 – Dirección Financiera 2023

## INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

Estos recursos provienen de los saldos de ejercicios anteriores por anticipos y cuentas por cobrar, conforme se desglosa a continuación:

DESCRIPCION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEV	RECAUDADO	% EJEC
De Fondos de Autogestión	34.504.760,13	2.569.518,15	37.074.278,28	-	0,00%	-	0,00%
<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>34.504.760,13</b>	<b>2.569.518,15</b>	<b>37.074.278,28</b>	-	<b>0,00%</b>	-	<b>0,00%</b>
De Cuentas Por Cobrar	209.536,51	40.870,93	250.407,44	6.685,85	2,67%	6.685,85	2,67%
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	855.124,97	4.016.589,63	4.871.714,60	4.850.026,08	99,55%	4.850.026,08	99,55%
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción de Obras	124.995,17	616.272,04	741.267,21	735.001,89	99,15%	735.001,89	99,15%
<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>1.189.656,65</b>	<b>4.673.732,60</b>	<b>5.863.389,25</b>	<b>5.591.713,82</b>	<b>95,37%</b>	<b>5.591.713,82</b>	<b>95,37%</b>
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIAMIENTO</b>	<b>35.694.416,78</b>	<b>7.243.250,75</b>	<b>42.937.667,53</b>	<b>5.591.713,82</b>	<b>13,02%</b>	<b>5.591.713,82</b>	<b>13,02%</b>

CUADRO 4 - FUENTE: Detalle de Ingresos de Financiamiento 2023 – Dirección Financiera 2023

- **Fondos de Autogestión:** Representa el saldo caja-bancos del ejercicio anterior, y para el ejercicio fiscal 2023 fue de USD 37.074.278,28
- **De cuentas por cobrar.** - Se recuperó USD 6.685,85 valor que representa el 2.67% del codificado.
- **Anticipo por devengar de ejercicios anteriores de GADS y empresas Públicas-compra de bienes y/o servicios** – Se recuperó USD 4.850.026,08 valor que representa el 99.55% del codificado.
- **Anticipo por devengar de ejercicios anteriores de GADS y empresas Públicas-construcción de obras-** se recuperó el valor de USD 735.001,89 valor que representa el 99.15% del codificado.





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

A continuación, se detalla una gráfica de la recaudación del ingreso de financiamiento:

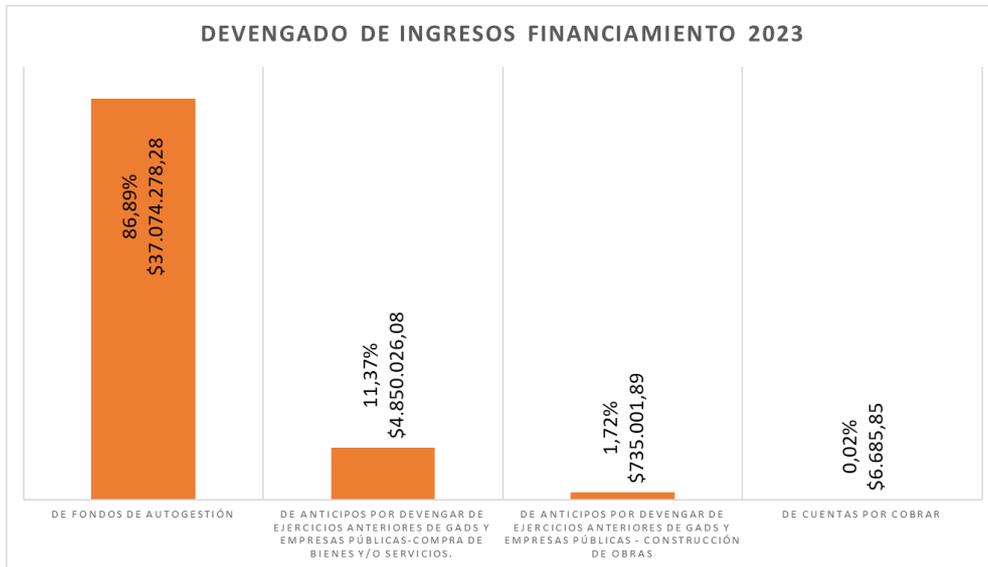


GRAFICO 7 - FUENTE: Recaudación del Ingreso De Financiamiento 2023 – Dirección Financiera 2023

El Margen de Contribución de cada uno de los ingresos de financiamiento a la formación del mismo evidencia que el 86,34% fue aportado por la partida de fondos de autogestión, el 0,58% de cuentas por cobrar, el 11,35% de anticipos por devengar de ejercicios anteriores - compra de bienes y/o servicios, y el 1,73% de anticipos por devengar de ejercicios anteriores de GADS y empresas públicas - construcción de obras como lo muestra la siguiente gráfica:

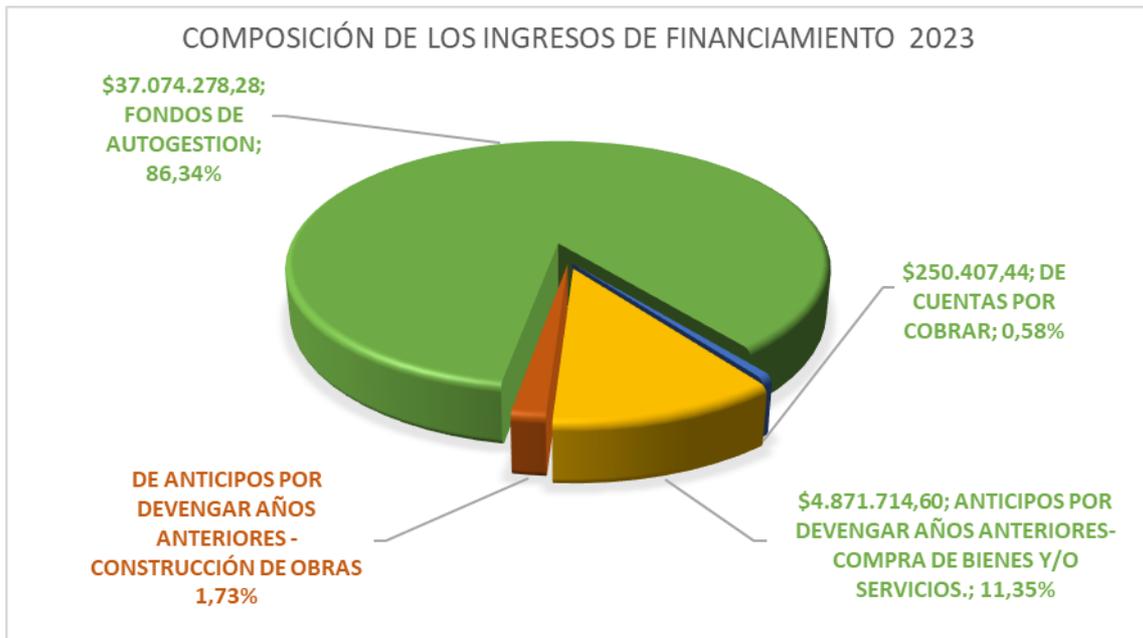


GRAFICO 8 - FUENTE: Margen de Contribución del Ingreso de Financiamiento – Dirección Financiera 2023





# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

## DE LOS GASTOS:

Como resultado del movimiento presupuestario al 31 de diciembre 2023 se ha comprometido USD 72.390.148,07 lo que representa el 76,20% del total del presupuesto, y se han devengado USD 60.326.654,91, lo que representa el 63,50% del presupuesto codificado para el ejercicio fiscal 2023, según lo expresa el siguiente cuadro:

### CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CEDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA POR GRUPO DE GASTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

GRUPO	DESCRIPCION	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% COM	% DEV	% EJEC
5	GASTOS CORRIENTES	\$42.744.516,00	\$39.722.774,03	\$36.644.175,02	92,93%	85,73%	84,31%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$19.751.030,25	\$12.313.959,48	\$10.292.530,72	62,35%	52,11%	52,06%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$31.756.220,26	\$19.603.552,35	\$12.640.086,96	61,73%	39,80%	39,75%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$749.862,21	\$749.862,21	\$749.862,21	100,00%	100,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$95.001.628,72</b>	<b>\$72.390.148,07</b>	<b>\$60.326.654,91</b>	<b>76,20%</b>	<b>63,50%</b>	<b>62,83%</b>

CUADRO 5 - FUENTE: Composición de los Gastos 2023 – Dirección Financiera 2023

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito mantiene al mes de diciembre del 2023 una ejecución del devengado en el gasto corriente de 85,73%, en el gasto de inversión alcanza el 52,11%, mientras que en gastos de capital es de 39,80%, y los gastos de aplicación del financiamiento de cuentas por pagar de años anteriores del 100,00%, en los siguientes gráficos se refleja la relación entre la ejecución presupuestaria del comprometido versus el devengado de forma mensual y por tipo de gasto:

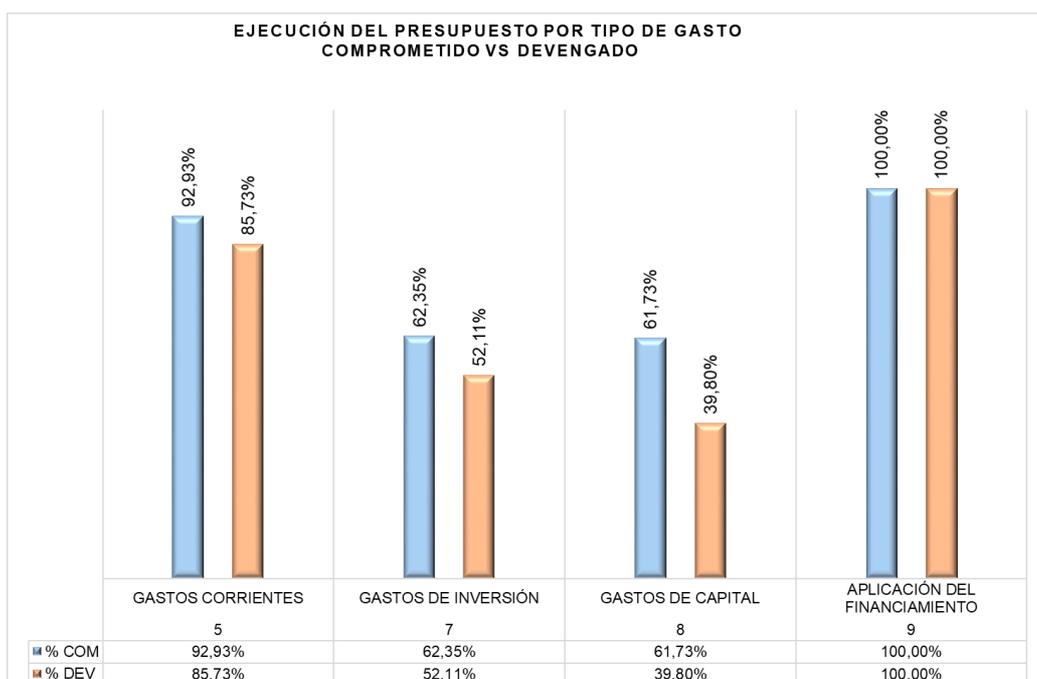


GRAFICO 9 - FUENTE: Comprometido Vs Devengado 2023 – Dirección Financiera 2023





## EJECUCIÓN POR LA NATURALEZA DEL GASTO:

ITEM	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	% COM	DEVENGADO	% DEV	EJECUTADO	% EJEC
51	GASTOS EN PERSONAL	\$25.829.576,66	\$1.338.344,39	\$27.167.921,05	\$26.669.072,40	98,16%	\$26.666.222,75	98,15%	\$26.083.360,28	96,01%
53	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	\$11.580.831,57	\$275.048,45	\$11.855.880,02	\$9.662.822,53	81,50%	\$6.591.268,14	55,59%	\$6.567.245,34	55,39%
57	GASTOS FINANCIEROS	\$2.937.510,28	\$471.204,65	\$3.408.714,93	\$3.156.428,47	92,60%	\$3.152.233,50	92,48%	\$3.152.229,23	92,48%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$300.000,00	\$12.000,00	\$312.000,00	\$234.450,63	75,14%	\$234.450,63	75,14%	\$234.450,63	75,14%
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$40.647.918,51</b>	<b>\$2.096.597,49</b>	<b>\$42.744.516,00</b>	<b>\$39.722.774,03</b>	<b>92,93%</b>	<b>\$36.644.175,02</b>	<b>85,73%</b>	<b>\$36.037.285,48</b>	<b>84,31%</b>
71	GASTOS DE PERSONAL INVERSION	\$418.630,25	-\$8.500,00	\$410.130,25	\$347.015,97	84,61%	\$347.015,97	84,61%	\$347.015,97	84,61%
73	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO DE INVERSION	\$11.407.063,75	-\$127.626,88	\$11.279.436,87	\$9.803.716,22	86,92%	\$7.930.603,42	70,31%	\$7.921.865,74	70,23%
75	OBRAS PUBLICAS	\$4.565.399,70	\$3.496.063,43	\$8.061.463,13	\$2.163.227,29	26,83%	\$2.014.911,33	24,99%	\$2.014.129,21	24,98%
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$16.391.093,70</b>	<b>\$3.359.936,55</b>	<b>\$19.751.030,25</b>	<b>\$12.313.959,48</b>	<b>62,35%</b>	<b>\$10.292.530,72</b>	<b>52,11%</b>	<b>\$10.283.010,92</b>	<b>52,06%</b>
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	\$27.566.177,60	\$4.190.042,66	\$31.756.220,26	\$19.603.552,35	61,73%	\$12.640.086,96	39,80%	\$12.621.676,66	39,75%
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$27.566.177,60</b>	<b>\$4.190.042,66</b>	<b>\$31.756.220,26</b>	<b>\$19.603.552,35</b>	<b>61,73%</b>	<b>\$12.640.086,96</b>	<b>39,80%</b>	<b>\$12.621.676,66</b>	<b>39,75%</b>
97	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	\$926.241,48	-\$176.379,27	\$749.862,21	\$749.862,21	100,00%	\$749.862,21	100,00%	\$749.862,21	100,00%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$926.241,48</b>	<b>-\$176.379,27</b>	<b>\$749.862,21</b>	<b>\$749.862,21</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$749.862,21</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$749.862,21</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$85.531.431,29</b>	<b>\$9.470.197,43</b>	<b>\$95.001.628,72</b>	<b>\$72.390.148,07</b>	<b>76,20%</b>	<b>\$60.326.654,91</b>	<b>63,50%</b>	<b>\$59.691.835,27</b>	<b>62,83%</b>

CUADRO 6 - FUENTE: Composición de los Gastos por Grupo 2023 – Dirección Financiera 2023

- Los gastos corrientes se devengaron en un 85.73% respecto del codificado, lo que representa USD 36.644.175,02
- Los gastos de inversión se devengaron en un 52.11% respecto del codificado, y representa USD 10.292.530,72
- Los gastos de capital se devengaron en un 39.80% respecto del codificado, lo que representa USD 12.640.086,96
- Los gastos por aplicación del financiamiento se ubican en un 100.00% es decir USD 749.862,21

A continuación se detalla la evolución mensual de la ejecución presupuestaria del comprometido y del devengado de los gastos al 31 de diciembre del 2023:

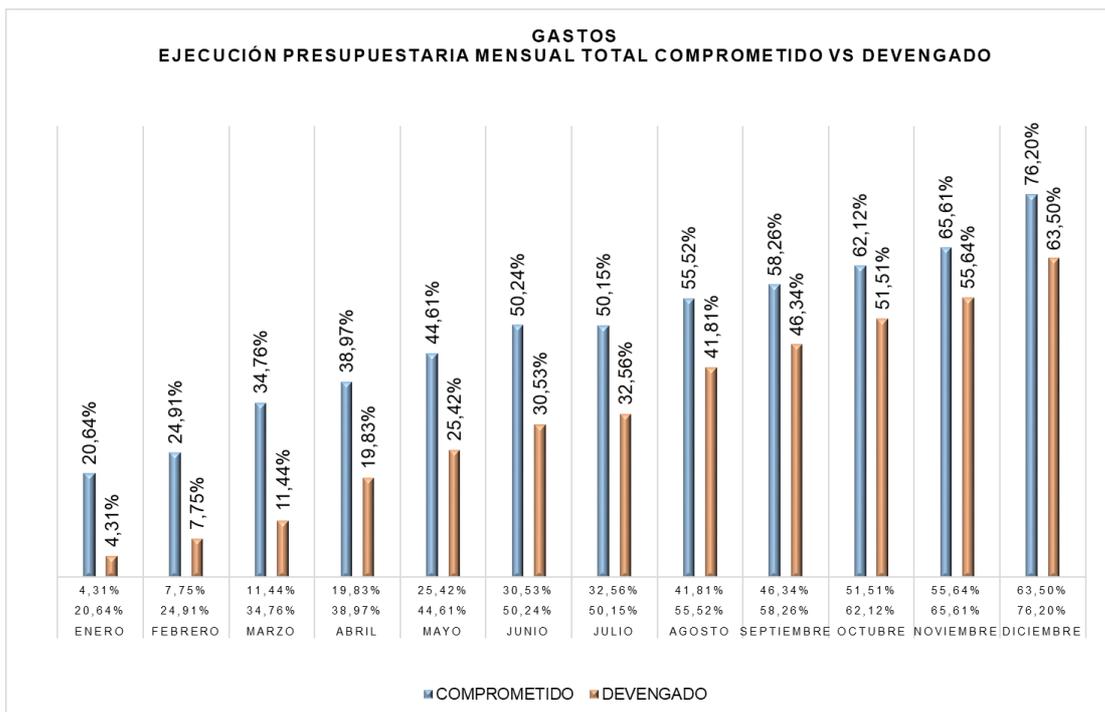


GRAFICO 10 - FUENTE: Ejecución Presupuestaria Mensual Comprometido Devengado 2023 – Dirección Financiera 2023





## INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Comprende el análisis de la ejecución presupuestaria financiera, identificando un grupo de indicadores cuantitativos y cualitativos que expresen el nivel y la calidad del cumplimiento de los objetivos.

La implementación de indicadores de gestión en el sector público es primordial y su importancia radica en que es una herramienta de evaluación de los resultados relacionados con los niveles de calidad y mejoramiento obtenido sobre la base del análisis de las distintas operaciones de las instituciones públicas.

Los siguientes indicadores expresan los resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del Cuerpo de Bomberos del DMQ:

- El índice de Solvencia Financiera representa el valor absoluto con que los ingresos corrientes pueden solventar los gastos corrientes comprometidos sin contraprestación de servicios, lo que significa que, por cada dólar de gasto corriente, se dispone de 1.28 dólares para cubrir los mismos.

<b>ÍNDICE DE SOLVENCIA FINANCIERA</b>	Ingresos Corrientes (Recaudado)	\$50.940.225,09	\$1,28
	Gastos Corrientes (Compromiso)	\$39.722.774,03	

- El índice de Inversión Financiera representa el valor con que los ingresos corrientes pueden solventar los gastos de inversión comprometidos, en este caso se dispone de 4.14 dólares para solventar el requerimiento de cada dólar de inversión.

<b>ÍNDICE DE INVERSIÓN FINANCIERA</b>	Ingresos Corrientes (Recaudado)	\$50.940.225,09	\$4.14
	Gastos de Inversión (Compromiso)	\$12.313.959,48	

- El índice de Gestión Financiera indica el nivel de ejecución financiera respecto del programado, en este caso se ha alcanzado el 128.05%, y se determina en función de valores del compromiso en el gasto con la recaudación efectiva.

<b>ÍNDICE DE GESTIÓN FINANCIERA</b>	Gastos Totales (Compromiso)	\$72.390.148,07	128.05%
	Ingresos totales (Recaudado)	\$56.531.938,91	

- El índice de Gestión Financiera Neta indica el nivel de ejecución financiera neta respecto del programado, en este caso se ha alcanzado el 106.71%, y se determina en función de valores reales tanto en el devengado del gasto como en la recaudación efectiva.

<b>ÍNDICE GESTIÓN FINANCIERA NETA</b>	Gastos Totales (Devengado)	\$60.326.654,91	106.71%
	Ingresos Totales (Recaudado)	\$56.531.938,91	



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

- El índice de Ejecución de Ingresos Totales representa el porcentaje del valor recaudado efectivamente, frente a lo estimado recaudar, en el año 2023 es del 59.51%

<b>ÍNDICE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS TOTALES</b>	Valor Recaudado	\$56.531.938,91	59,51%
	Asignación Codificada	\$95.001.628,72	

- El índice de Ejecución de Ingresos Corrientes representa el porcentaje de derechos efectivamente ingresados con cargo al presupuesto corriente que han sido cobrados durante el ejercicio presupuestario, y expresa la capacidad de la entidad de transformar en liquidez los derechos que para el caso se ha ejecutado en un 97.16%

<b>ÍNDICE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS CORRIENTES</b>	Valor Recaudado	\$50.940.225,09	97,16%
	Asignación Codificada	\$52.063.961,19	

- La ejecución presupuestaria de los Gastos de los diferentes programas respecto del Codificado alcanza el 63.50%

<b>GASTOS TOTALES</b>	Valor Ejecutado (Devengado)	\$60.326.654,91	63,50%
	Asignación Codificada Total	\$95.001.628,72	

- El índice de Gastos Corrientes refleja el porcentaje de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio con cargo al presupuesto corriente, el CB-DMQ alcanzó durante el 2023 el 85.73%

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	Valor Ejecutado (Devengado)	\$36.644.175,02	85,73%
	Asignación Codificada Total	\$42.744.516,00	

- El índice de Gastos de Inversión refleja el porcentaje de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio financiero con cargo al presupuesto de inversión, que para este caso es de 52.11%

<b>GASTOS DE INVERSION</b>	Valor Ejecutado (Devengado)	\$10.292.530,72	52,11%
	Asignación Codificada Total	\$19.751.030,25	

- Los Gastos Operativos en la adquisición de bienes de capital se ejecutaron en el 39.80%, considerando para el efecto la cantidad de procesos realmente realizados.

<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	Valor Ejecutado (Devengado)	\$12.640.086,96	39,80%
	Asignación Codificada Total	\$31.756.220,26	

Los índices de gastos de personal miden el porcentaje que suponen los gastos de sueldos y salarios, prestaciones, gastos sociales a cargo del empleador y otros, con respecto del volumen total de obligaciones reconocidas por operaciones corrientes:





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

- El pago de remuneraciones corrientes se ejecutó en un 98.15% del valor codificado para dichos gastos

<b>GASTOS DE PERSONAL (CORRIENTE)</b>	Valor Ejecutado (Devengado)	\$26.666.222,75	98.15%
	Asignación Codificada Total	\$27.167.921,05	

- El pago de remuneraciones de inversión alcanzó el 84.61% respecto del codificado de los gastos.

<b>GASTOS DE PERSONAL (INVERSIÓN)</b>	Valor Ejecutado (Devengado)	\$347.015,97	84.61%
	Asignación Codificada Total	\$410.130,25	

## GASTO POR PROGRAMAS:

De conformidad al Plan Operativo Anual, el presupuesto fue distribuido en dos programas que estos están alineados a la misión institucional dentro del programa de Gestión de Riesgos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se incluye además el presupuesto de nómina el cual es de importancia en la ejecución del presupuesto del CBDMQ, los arrastres que corresponden a contratos comprometidos del año anterior y las cuentas por pagar de años anteriores, esta es la estructura del presupuesto 2023 del CB-DMQ, los programas y proyectos a la fecha han tenido una ejecución conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	PROYECTO	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	% COMP	% DEV
GESTION DE RIESGOS	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$43.172.399,14	\$7.302.952,69	\$50.475.351,83	\$31.358.119,48	\$22.399.075,33	62,13%	44,38%
	<b>TOTAL GESTIÓN DE RIESGOS</b>	\$43.172.399,14	\$7.302.952,69	\$50.475.351,83	\$31.358.119,48	\$22.399.075,33	<b>62,13%</b>	<b>44,38%</b>
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$15.920.825,24	\$768.000,35	\$16.688.825,59	\$13.939.354,05	\$10.844.710,69	83,53%	64,98%
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	\$26.438.206,91	\$1.399.244,39	\$27.837.451,30	\$27.092.674,54	\$27.082.868,89	97,32%	97,29%
	<b>TOTAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	\$42.359.032,15	\$2.167.244,74	\$44.526.276,89	\$41.032.028,59	\$37.927.579,58	<b>92,15%</b>	<b>85,18%</b>
<b>TOTAL PROYECTOS</b>		<b>\$85.531.431,29</b>	<b>\$9.470.197,43</b>	<b>\$95.001.628,72</b>	<b>\$72.390.148,07</b>	<b>\$60.326.645,91</b>	<b>76.20%</b>	<b>63.50%</b>

CUADRO 7 - FUENTE: Gastos por Proyectos 2023 – Dirección Financiera 2023

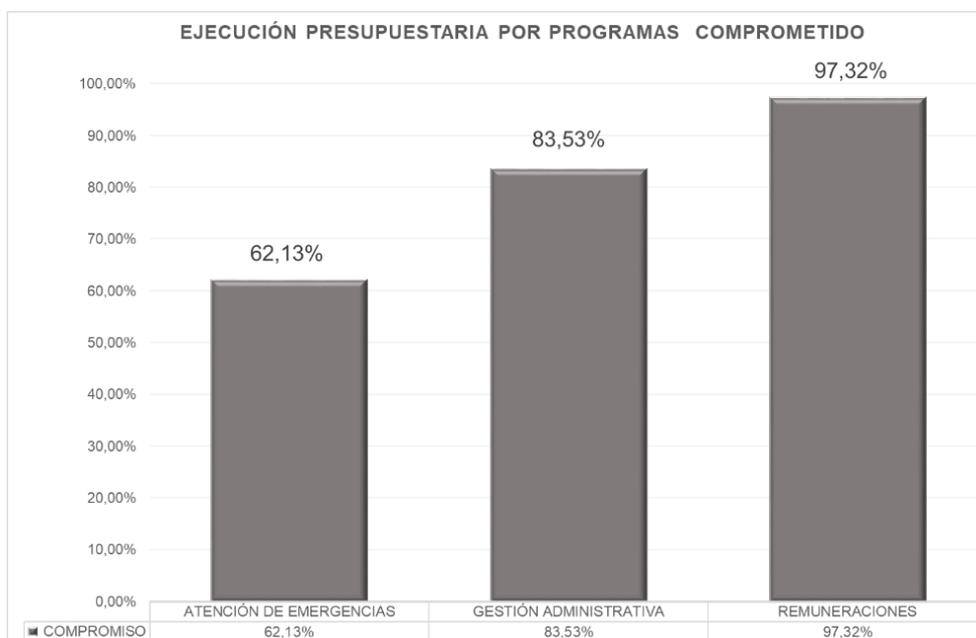
Como se puede verificar en el cuadro anterior el porcentaje de ejecución al mes de diciembre del 2023 para el programa de Gestión de Riesgos es del 62,13% en el comprometido y del 44,38% en el devengado, mientras que la ejecución para el programa de Fortalecimiento Institucional es del 92,15% del comprometido y del devengado es del 85,18% en el que incluye las Remuneraciones con el 97,32% tanto en el comprometido como en el devengado, en el siguiente gráfico se puede analizar el porcentaje de ejecución por proyectos.





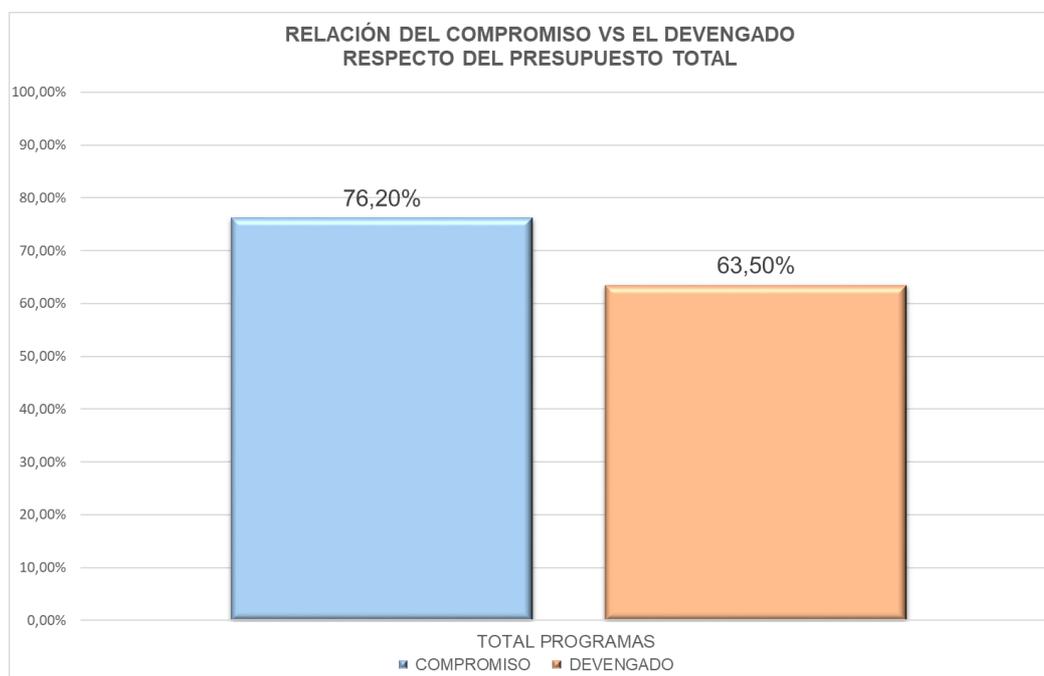
# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas



**GRAFICO 11** - FUENTE: Ejecución Presupuestaria por Programas 2023 – Dirección Financiera 2023

El porcentaje de ejecución del compromiso presupuestario es más alto frente al devengado debido a que existen contratos que están en proceso de recepción por parte de los administradores de contrato y que se ejecutará durante el ejercicio fiscal 2023, en el siguiente cuadro se presenta una relación de ejecución presupuestaria entre el comprometido y el devengado por programas.



**GRAFICO 12** - FUENTE: Relación Compromiso Devengado frente Presupuesto 2023 – Dirección Financiera 2023





## ANÁLISIS POR PROGRAMA, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

### PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

El programa de GESTION DE RIESGOS, al 31 de diciembre del 2023 presenta una ejecución del 62,13% en el comprometido y el 44,38% en el devengado, este programa incluye el proyecto de Atención de Emergencias, consolidación que se presenta en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	% COMP	% DEV
GESTION DE RIESGOS	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	ARRASTRES INVERSION	\$15.942.438,09	-\$580.893,21	\$15.361.544,88	\$15.268.644,40	\$15.254.252,40	99,40%	99,30%
		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	\$3.856.791,63	\$4.430.238,43	\$8.287.030,06	\$2.371.189,38	\$2.144.072,91	28,61%	25,87%
		EQUIPOS, HERRAMIENTAS, PRENDAS DE PROTECCION, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE	\$8.096.568,74	\$1.117.496,96	\$9.214.065,70	\$7.069.501,23	\$3.134.940,97	76,73%	34,02%
		PERSONAL OPERATIVO FORMADO, CAPACITADO Y ESPECIALIZADO	\$904.363,58	-\$79.511,83	\$824.851,75	\$162.697,35	\$83.213,68	19,72%	10,09%
		INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	\$3.288.482,96	-\$544.886,29	\$2.743.596,67	\$1.800.088,52	\$1.004.468,64	65,61%	36,61%
		VEHICULOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	\$11.083.754,14	\$2.960.508,63	\$14.044.262,77	\$4.685.998,60	\$778.126,73	33,37%	5,54%
		<b>TOTAL ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>	<b>\$43.172.399,14</b>	<b>\$7.302.952,69</b>	<b>\$50.475.351,83</b>	<b>\$31.358.119,48</b>	<b>\$22.399.075,33</b>	<b>62,13%</b>	<b>44,38%</b>
<b>TOTAL GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>\$43.172.399,14</b>	<b>\$7.302.952,69</b>	<b>\$50.475.351,83</b>	<b>\$31.358.119,48</b>	<b>\$22.399.075,33</b>	<b>62,13%</b>	<b>44,38%</b>		

CUADRO 8 - FUENTE: Gastos Proyecto Gestión de Riesgos 2023 – Dirección Financiera 2023

### Actividades POA Proyecto Atención de Emergencias

PROYECTO	COD PROD	PRODUCTO	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	% COMP	% DEV
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	GR01AR006	ARRASTRES INVERSION	\$15.942.438,09	-\$580.893,21	\$15.361.544,88	\$15.268.644,40	\$15.254.252,40	99,40%	99,30%
	GR01CN004	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	\$3.856.791,63	\$4.430.238,43	\$8.287.030,06	\$2.371.189,38	\$2.144.072,91	28,61%	25,87%
	GR01EQ001	EQUIPOS, HERRAMIENTAS, PRENDAS DE PROTECCION, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE	\$8.096.568,74	\$1.117.496,96	\$9.214.065,70	\$7.069.501,23	\$3.134.940,97	76,73%	34,02%
	GR01FE003	PERSONAL OPERATIVO FORMADO, CAPACITADO Y ESPECIALIZADO	\$904.363,58	-\$79.511,83	\$824.851,75	\$162.697,35	\$83.213,68	19,72%	10,09%
	GR01TC005	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	\$3.288.482,96	-\$544.886,29	\$2.743.596,67	\$1.800.088,52	\$1.004.468,64	65,61%	36,61%
	GR01VH002	VEHICULOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	\$11.083.754,14	\$2.960.508,63	\$14.044.262,77	\$4.685.998,60	\$778.126,73	33,37%	5,54%
	GR01	<b>TOTAL ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>	<b>\$43.172.399,14</b>	<b>\$7.302.952,69</b>	<b>\$50.475.351,83</b>	<b>\$31.358.119,48</b>	<b>\$22.399.075,33</b>	<b>62,13%</b>	<b>44,38%</b>

CUADRO 9 - FUENTE: Gastos Proyecto Atención de Emergencias 2023– Dirección Financiera 2023

El proyecto de Gestión de Emergencias tiene los siguientes productos programados para el año 2023 y se presenta el porcentaje de ejecución para diciembre del 2023, con una ejecución total del 62,13% en el comprometido y el 44,38% en el devengado.

A continuación, los porcentajes de ejecución a nivel de actividades por cada producto:





# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

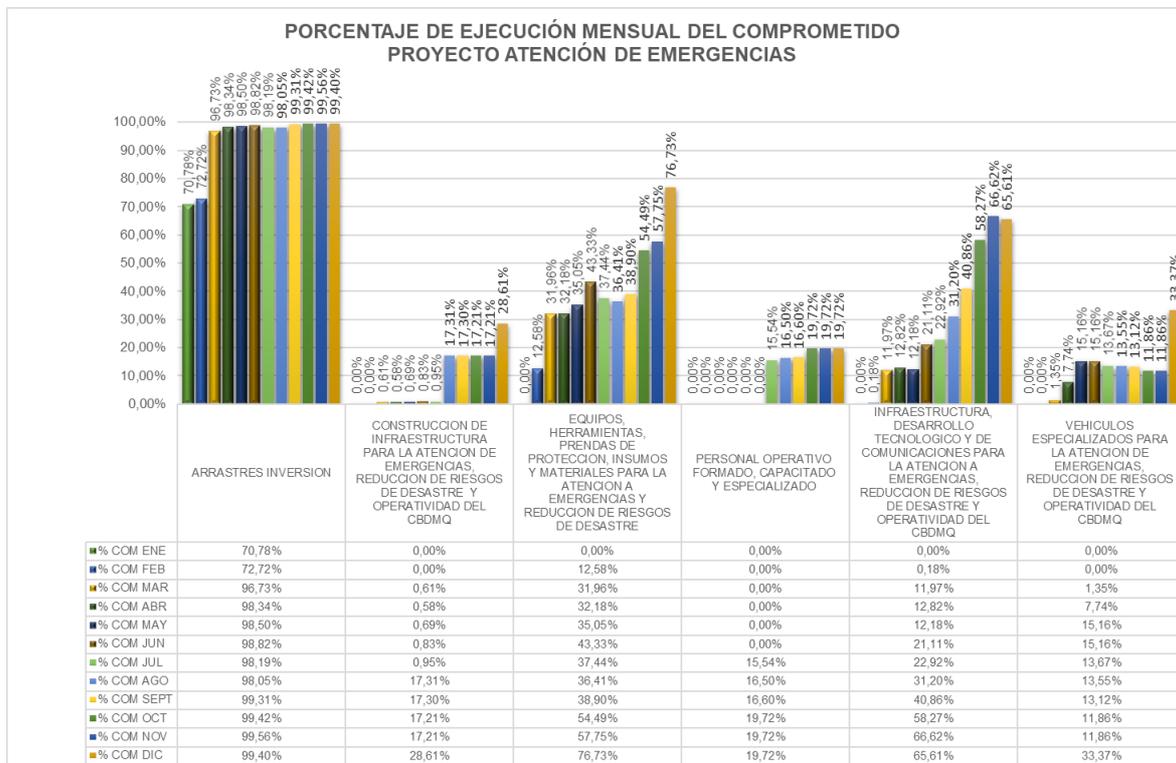


GRAFICO 13 - FUENTE: Ejecución presupuestaria Proy. Atención de Emergencias 2023 –Dirección Financiera 2023

## PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El programa de FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, al mes de diciembre 2023 presenta una ejecución del 92,15% en el comprometido y el 85,18% en el devengado, este programa incluye los proyectos de Gestión Administrativa y Remuneraciones, consolidación que se presenta en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	PROYECTO	COD PROD	PRODUCTO	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	% COMP	% DEV
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FI02AR005	LIQUIDAR PROCESOS AÑOS ANTERIORES (ARRASTRES CORRIENTE)	\$5.125.177,12	-\$199.839,72	\$4.925.337,40	\$4.774.716,33	\$4.619.187,70	96,94%	93,78%
		FI02GA001	GESTIONAR EL USO DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES DE COMUNICACION SOCIAL Y VINCULACION CON LA COMUNIDAD	\$787.396,00	\$65.106,10	\$852.502,10	\$445.156,41	\$81.747,89	52,22%	9,59%
		FI02GA002	GESTIONAR EL USO DE RECURSOS OPERATIVOS, AEREOS, FINANCIEROS Y TECNOLOGICOS PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	\$5.185.413,90	\$619.558,44	\$5.804.972,34	\$4.852.295,35	\$3.662.793,51	83,59%	63,10%
		FI02GA003	GESTIONAR EL USO DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS INSTITUCIONALES	\$4.171.102,48	\$315.827,89	\$4.486.930,37	\$3.432.603,69	\$2.374.369,09	76,50%	52,92%
		FI02GA004	GESTIONAR EL USO DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO	\$651.735,74	-\$32.652,36	\$619.083,38	\$434.582,27	\$106.612,50	70,20%	17,22%
	FI02	TOTAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$15.920.825,24	\$768.000,35	\$16.688.825,59	\$13.939.354,05	\$10.844.710,69	83,53%	64,98%	
	GESTION DE TALENTO HUMANO	FI03RE001	GESTIONAR EL USO DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO	\$26.438.206,91	\$1.399.244,39	\$27.837.451,30	\$27.092.674,54	\$27.082.868,89	97,32%	97,29%
GESTIÓN DE REMUNERACIONES	FI	TOTAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$42.359.032,15	\$2.167.244,74	\$44.526.276,89	\$41.032.028,59	\$37.927.579,58	92,15%	85,18%	

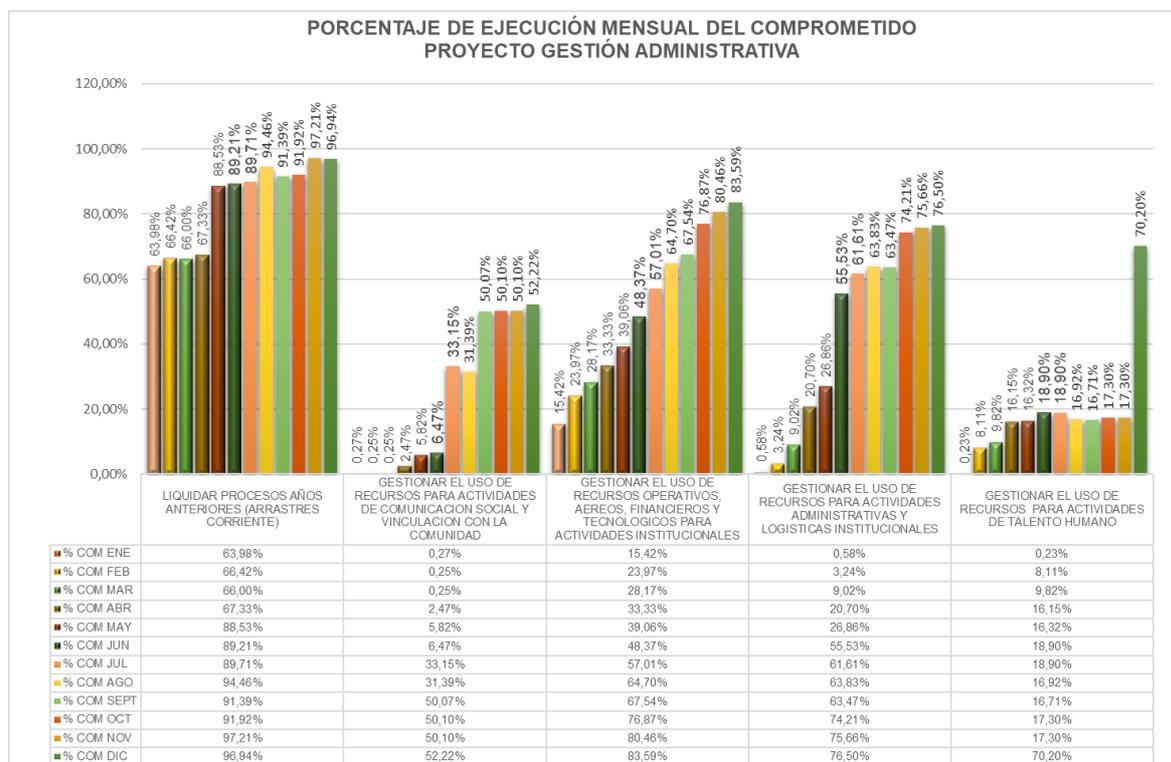
CUADRO 10- FUENTE: Gastos Proyecto Fortalecimiento Institucional 2023 – Dirección Financiera 2023





## Actividades POA Proyecto Gestión Administrativa

El proyecto de Gestión Administrativa tiene los siguientes productos Programados para el año 2023 y se presenta el porcentaje de ejecución a diciembre del 2023 con una ejecución total del 83,53% en el comprometido y el 64,98% en el devengado. A continuación los porcentajes de ejecución a nivel de actividades por cada producto:



**GRAFICO 14 - FUENTE:** Ejecución presupuestaria Proy. Gestión administrativa 2023 – Dirección Financiera 2023



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PROYECTOS

A continuación, en el siguiente gráfico se presenta la ejecución presupuestaria mensual por proyecto al 31 de diciembre del 2023, en el cual se puede verificar que el mayor porcentaje de ejecución presupuestaria del comprometido es en el proyecto de Remuneraciones con una ejecución de 97.32%, seguido de la Gestión Administrativa con una ejecución total del 83.53%, continuamos con el 62.13% de ejecución para el proyecto de Atención de Emergencias, como se indica en el siguiente grafico acumulativo mensual:

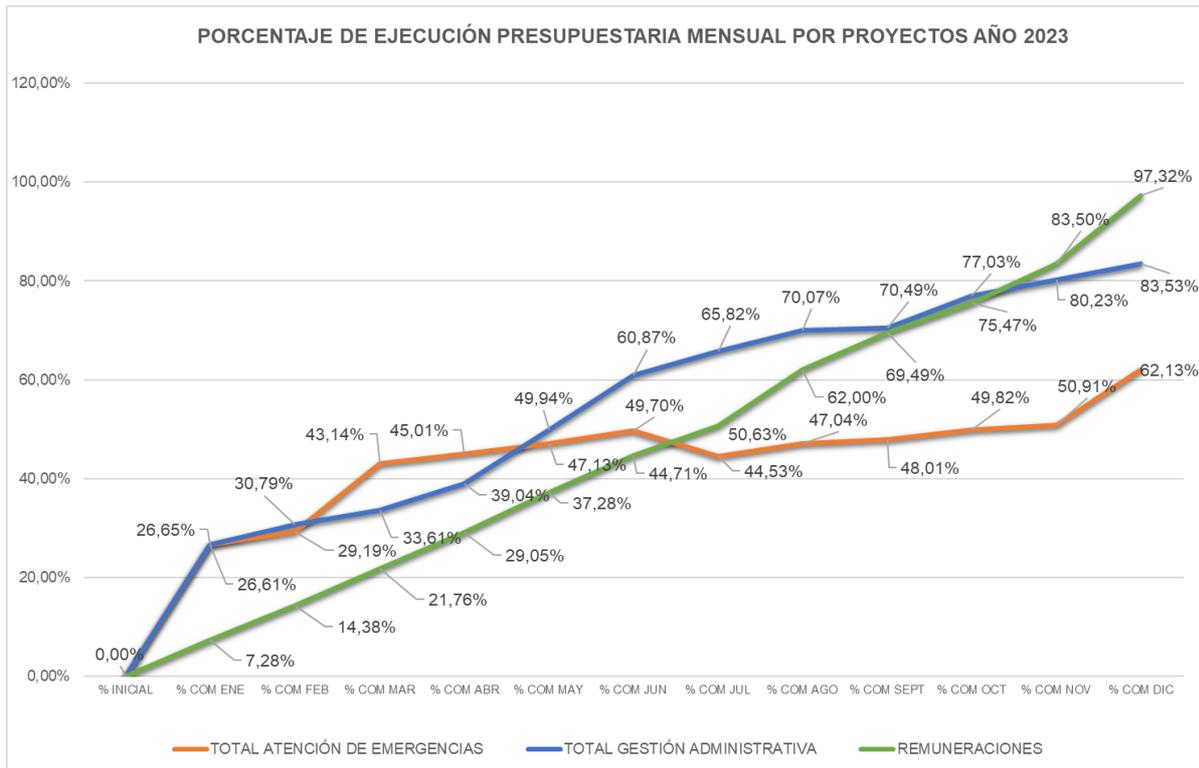


GRAFICO 15 - FUENTE: Ejecución Presupuestaria Mensual por Proyectos 2023 – Dirección Financiera 2023





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## CONCLUSIONES:

- La ejecución presupuestaria de los ingresos al mes de diciembre del CBDMQ se encuentra en el 59,51% del recaudado, lo cual indica una eficiente gestión en recuperación de recursos para el ejercicio fiscal 2023.
- La ejecución del compromiso presupuestario total asciende a USD 72.390.148,07, lo que representa el 76,20% del total del presupuesto, y se han devengado USD 60.326.654,91, lo que representa el 63,50% del total del codificado.
- El porcentaje de ejecución al mes de diciembre del 2023 para el programa de Gestión de Riesgos es del 62,13% en el comprometido y del 44,38% en el devengado, mientras que la ejecución para el programa de Fortalecimiento Institucional es del 92,15% del comprometido y del devengado es del 85,18% en el que incluye las Remuneraciones con el 97,32% tanto en el comprometido como en el devengado

## RECOMENDACIONES:

- Es necesario analizar las causas y desvíos de la planificación para ejecutar acciones tendientes al incremento de la ejecución presupuestaria de las unidades agregadoras de valor en los posteriores años, de esta manera garantizar el cumplimiento de la misión del CB-DMQ
- El seguimiento de los procesos a cargo de cada una de las Direcciones del CB-DMQ en coordinación con la Dirección de Planificación mediante reuniones de trabajo mensuales que permitirán evaluar el cumplimiento del cronograma establecido en el POA y PAC con el objetivo de que los procesos de contratación sean ejecutados dentro del ejercicio fiscal conforme la planificación establecida y así mejorar los niveles de ejecución presupuestaria y cumplimiento de las metas establecidas en el POA institucional.





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad al NORMATIVA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PÚBLICAS SINFIPI 2.3.6 DE LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

### NTP 25. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

10. La liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades.

11. El acuerdo, resolución o similar por el que se aprueba o expide la liquidación del presupuesto de un determinado año, de las entidades que no conforman el Presupuesto General del Estado, será remitido al ente rector de las finanzas públicas hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.

### NTCG 38. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

31. La diferencia determinada en la ejecución, resultado de comparar las sumatorias de los ingresos y gastos, se denominará Superávit o Déficit Presupuestario

ESTADO FLUJO DEL EFECTIVO		
31 DE DICIEMBRE 2023		
<b>FUENTES OPERACIONALES</b>		
11313	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	-\$50.784.229,47
11317	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas	-\$77.351,27
11319	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	-\$78.644,35
11351	IVA por compensar con notas de crédito emitidas	-\$1.183,68
<b>TOTAL FUENTES</b>		<b>-\$50.941.408,77</b>
<b>USOS OPERACIONALES</b>		
21351	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	\$26.083.360,28
21353	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	\$6.567.245,34
21357	Cuentas por Pagar Otros Gastos	\$3.152.229,23
21358	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones	
	Corrientes	\$234.450,63
<b>TOTAL USOS</b>		<b>\$36.037.285,48</b>
<b>SUPERAVIT DEFICIT CORRIENTE</b>		<b>-\$14.904.123,29</b>
		<b>-\$14.904.123,29</b>
<b>FUENTES DE CAPITAL</b>		
<b>TOTAL FUENTE DE CAPITAL</b>		
21384	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	\$12.621.676,66
		12.621.676,66
<b>USOS DE PRODUC INVS Y CAPITAL</b>		
21371	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	\$347.015,97
21373	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	\$7.921.865,74
21375	Cuentas por Pagar Obras Públicas	\$2.014.129,21
11327	(-)Cuentas por Cobrar Recuperación de Inversiones	
<b>TOTAL USOS DE PRODUCCION INVERSION</b>		<b>\$10.283.010,92</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE CAPITAL</b>		<b>\$22.904.687,58</b>





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

<b><u>SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO</u></b>		<b><u>\$8.000.564,29</u></b>
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>		
-----		
Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años		
11397 Anteriores	-\$5.585.027,97	
11398 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	-\$6.685,85	
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>-\$5.591.713,82</b>
-----		
<b>USOS DE FINANCIAMIENTO</b>		
21398 Cuentas por Pagar Años Anteriores	\$749.862,21	
<b>TOTAL USOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>\$749.862,21</b>
-----		
<b><u>SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANC.</u></b>		<b><u>-\$4.841.851,61</u></b>
<b>FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS</b>		
<b>FUENTE</b>		
<b>S</b>		
11381 Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	-\$3.094.216,78	
<b>TOTAL FUENTES</b>		<b>-\$3.094.216,78</b>
-----		
<b>USOS</b>		
-----		
<b>TOTAL FUENTES</b>		
-----		
21381 Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	\$3.094.216,78	
21383 Cuentas por Pagar de Años Anteriores		
<b>TOTAL USOS</b>		<b>\$3.094.216,78</b>
-----		
<b>FLUJOS NETOS</b>		<b>\$0,00</b>
<b>VARIACIONES NO PRESUPUESTAR</b>		
-----		
111 Disponibilidades (SI-SF)	-\$10.713.909,71	-\$10.713.909,71
112 Anticipos de Fondos (SI-SF)	\$7.554.892,13	\$7.554.892,13
212 Depósitos y Fondos de Terceros (SF-SI)	\$304,90	\$304,90
<b><u>VARIACIONES NETAS</u></b>		<b><u>-\$3.158.712,68</u></b>
<b><u>SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO</u></b>		<b><u>-\$8.000.564,29</u></b>

CUADRO 11- FUENTE: Estado de Flujo del Efectivo 2023 – Dirección Financiera 2023





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## Detalle de Ingresos y Gastos 2023



DETALLE DE INGRESOS	
CONCEPTO	VALOR DOLARES
<b>I. INGRESOS TOTALES</b>	<b>\$56.558.379,10</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$50.966.665,28</b>
<b><u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u></b>	<b>\$50.784.229,47</b>
Prestación de Servicios	\$22.205,00
Permisos, Licencias y Patentes	\$2.781,22
Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	\$11.706.457,74
Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	\$39.052.785,51
<b><u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u></b>	<b>\$103.611,17</b>
Edificios, Locales y Residencias	\$186,41
Incumplimientos de Contratos	\$103.424,76
<b><u>OTROS INGRESOS</u></b>	<b>\$78.824,64</b>
Indemnizaciones por Siniestros	\$63.124,50
Otros no Especificados	\$15.700,14
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$0,00</b>
<b>RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS</b>	<b>\$0,00</b>
Recuperación por pérdida de recursos públicos a servidores	\$0,00
<b>3. INGRESOS FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$5.591.713,82</b>
<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>\$0,00</b>
De Fondos de Autogestión	\$0,00
<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>\$5.591.713,82</b>
De Cuentas Por Cobrar	\$6.685,85
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	\$4.850.026,08
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción de Obras	\$735.001,89

CUADRO 12- FUENTE: Detalle de Ingresos 2023 – Dirección Financiera 2023





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**



## DETALLE DE LOS GASTOS

CONCEPTO	VALORES DOLARES
<b>II. TOTAL GENERAL DE LOS EGRESOS</b>	<b>\$60.326.654,91</b>
<b><u>GASTO CORRIENTE</u></b>	
<b><u>GASTOS EN PERSONAL</u></b>	<b><u>\$26.666.222,75</u></b>
Remuneraciones unificadas	\$16.013.430,79
Salarios unificados	\$248.557,76
Décimo tercer sueldo	\$1.565.545,58
Décimo cuarto sueldo	\$629.985,45
Alimentación (refrigerio)	\$439.138,00
Compensación régimen remunerativo de fuerzas armadas, policía y cuerpos de bomberos	\$350.212,50
Remuneración unificada para pasantes e internos rotativos de salud	\$5.372,67
Servicios personales por contrato	\$2.034.177,75
Subrogación	\$47.842,44
Encargos	\$475.383,55
Aporte patronal	\$2.194.664,31
Fondo de reserva	\$1.494.540,87
Despido intempestivo	\$11.847,96
Compensación por desahucio	\$918,00
Beneficio por jubilación	\$467.023,35
Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	\$79.175,52
Por compra de renuncia	\$608.406,25
<b><u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u></b>	<b><u>\$6.591.268,14</u></b>
Agua potable	\$27.093,08
Energía eléctrica	\$120.847,04
Telecomunicaciones	\$269.695,90
Servicio de correo	\$100,33
Transporte de personal	\$7.270,04
Fletes y maniobras	\$9.935,00
Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	\$11.538,93
Edición, impresión, publicaciones, fotografía filmación	\$45.513,56
Espectáculos culturales y sociales	\$74.151,74
Difusión información publicidad	\$97.330,25
Servicios de seguridad y vigilancia	\$979.751,67
Servicio de aseo, lavado, fumigación, desinfección, limpieza	\$156.578,72
Servicio de guardería	\$5.460,03
Servicio de incineración de documentos públicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas	\$2.984,85
Servicios médicos hospitalarios y complementarios	\$76.468,71
Servicio de alimentación	\$27.959,45
Membrecías	\$2.000,00
Servicio de monitoreo de la información en televisión, radio, prensa, medios on-line y otros	\$4.173,90
Servicios de identificación, marcación, autenticación, rastreo, monitoreo, seguimiento y/o trazabilidad	\$14.396,78
Eventos oficiales	\$4.950,00
Combustibles	\$337.381,94
Pasajes al interior	\$40.272,18
Pasajes al exterior	\$104.197,28
Viáticos subsistencias en interior	\$182.797,43





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Viáticos subsistencias al exterior	\$175.745,00
Gastos para la atención a delegados extranjeros y nacionales, deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país	\$9.657,25
Edificios locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, instalación y reparación)	\$5.836,75
Mobiliarios (mantenimiento, instalación y reparación)	\$4.532,10
Maquinarias y equipos (mantenimiento, instalación y reparación)	\$220.040,09
Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)	\$1.673.527,06
Bienes biológicos	\$3.900,00
Terrenos (arrendamiento)	\$8.765,00
Edificios locales, residencias, parqueaderos y casillero judicial (arrendamiento)	\$6.490,00
Mobiliario (arrendamiento)	\$8.583,86
Maquinarias y equipos (arrendamiento)	\$34.887,80
Vehículos (arrendamiento)	\$2.316,40
Indumentaria, prendas de protección, accesorios y otros (arrendamiento)	\$603,69
Servicio de auditoría	\$15.980,00
Estudio y diseño de proyectos	\$2.843,28
Honorarios por contratos civiles de servicios	\$32.897,00
Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	\$23.840,13
Capacitación a servidores públicos	\$14.861,65
Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	\$81.396,36
Arrendamiento y licencia de uso de paquetes informáticos	\$55.265,33
Mantenimiento reparación de equipos y sistemas informáticos	\$125.096,17
Alimentos y bebidas	\$78.005,15
Vestuario, lencería, prendas protección accesorios para uniformes	\$292.700,63
Lubricantes	\$68.858,01
Materiales de oficina	\$37.341,71
Materiales de aseo	\$37.029,17
Medicamentos	\$3.552,12
Dispositivos médicos para laboratorio clínico y patología	\$97,38
Materiales construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, contra incendios	\$353.196,74
Materiales didácticos	\$13.287,00
Repuestos y accesorios	\$453.392,28
Accesorios e insumos químicos y orgánicos	\$44.832,66
Menaje de cocina, de hogar y accesorios descartables	\$32.128,00
Condecoraciones	\$6.639,20
Egresos para sanidad agropecuaria (alimentos, vacunas, ser. Médicos, accesorios)	\$11.516,08
Dispositivos médicos de uso general	\$7.550,27
Materiales de peluquería	\$1.430,56
Dispositivos médicos para odontología	\$14.071,40
Mobiliario	\$5.380,00
Maquinarias y equipos	\$667,05
Bienes artísticos, culturales, deportivos y símbolos patrios	\$13.499,00
Libros y colecciones	\$6.180,00
<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$3.386.684,13</b>
Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	\$1.623.929,01
Seguros	\$1.510.019,69
Comisiones bancarias	\$1.651,09
Costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales	\$16.033,71
Dietas	\$600,00
Transferencias a entidades del presupuesto general del estado	\$234.450,63





# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

<b><u>GASTOS DE INVERSIÓN</u></b>	
<b><u>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</u></b>	<b><u>\$347.015,97</u></b>
Salarios unificados	\$258.419,82
Décimo tercer sueldo	\$20.724,98
Décimo cuarto sueldo	\$17.476,71
Aporte patronal	\$31.345,98
Fondos de reserva	\$8.666,26
Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	\$10.382,22
<b><u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN</u></b>	<b><u>\$7.930.603,42</u></b>
Telecomunicaciones	\$66.688,69
Difusión información publicidad	\$40.920,00
Edificios locales y residencias cableado estructurado (mantenimiento, reparación e instalación)	\$109.010,03
(Instalación, mantenimiento y reparación) maquinaria y equipos	\$297.800,13
Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)	\$9.230,27
Consultoría, asesoría e investigación especializada	\$187.710,10
Honorarios por contratos civiles de servicios	\$3.600,00
Capacitación a servidores públicos	\$671.421,90
Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	\$280,00
Mantenimiento y relación de equipos y sistemas informáticos	\$1.689,98
Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para uniformes	\$6.340.322,68
Repuestos y accesorios	\$82.894,63
Mobiliarios (no depreciables)	\$55.158,67
Maquinarias y equipos (no depreciables)	\$13.724,00
Herramientas y equipos menores(no depreciables)	\$12.021,70
Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios (no depreciables)	\$38.130,64
<b><u>OBRAS PUBLICAS</u></b>	<b><u>\$2.014.911,33</u></b>
Telecomunicaciones	\$10.449,00
Construcciones y edificaciones	\$1.936.244,10
Obras de infraestructura	\$68.218,23
<b><u>BIENES LARGA DURACIÓN</u></b>	<b><u>\$12.640.086,96</u></b>
Mobiliarios (bienes de larga duración)	\$118.428,00
Maquinarias y equipos (bienes de larga duración)	\$5.810.675,33
Vehículos	\$1.222.948,16
Herramientas (bienes de larga duración)	\$64.281,28
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	\$1.492.040,89
Partes y repuestos (bienes de larga duración)	\$139.375,52
Equipos médicos	\$150.335,89
Equipos odontológicos	\$29.523,13
Terrenos (inmuebles)	\$1.575.616,26
Licencias computacionales	\$332.274,50
Páginas web	\$1.699.588,00
Semovientes	\$5.000,00
<b><u>PASIVO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>\$749.862,21</u></b>
De cuentas por pagar	\$749.862,21
<b>I. INGRESOS TOTALES</b>	<b>\$56.558.379,10</b>
<b>II. GASTOS TOTALES</b>	<b>\$60.326.654,91</b>
<b>III. SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>-\$3.768.275,81</b>

CUADRO 13- FUENTE: Detalle de Gastos 2023 – Dirección Financiera 2023





# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

<b>SOBRE LA LINEA</b>	
<b>I. INGRESOS TOTALES</b>	<b>\$50.966.665,28</b>
<b>INGRESOS PERMANENTES</b>	<b>\$50.966.665,28</b>
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$22.205,00
PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$2.781,22
CONTRIBUCIÓN PREDIAL A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS	\$11.706.457,74
CONTRIBUCIÓN ADICIONAL PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS PROVENIENTE DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO ELÉCTRICO	\$39.052.785,51
EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	\$186,41
INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	\$103.424,76
INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	\$63.124,50
OTROS NO ESPECIFICADOS	\$15.700,14
<b>INGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b>\$0,00</b>
RECUPERACIÓN POR PÉRDIDA DE RECURSOS PÚBLICOS A SERVIDORES	\$0,00
<b>II. GASTOS TOTALES</b>	<b>\$59.576.792,70</b>
<b>GASTOS PERMANENTES</b>	<b>\$36.644.175,02</b>
GASTOS EN PERSONAL	\$26.666.222,75
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$6.591.268,14
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$3.386.684,13
<b>GASTOS NO PERMANENTES</b>	<b>\$22.932.617,68</b>
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$347.015,97
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$7.930.603,42
OBRAS PUBLICAS	\$2.014.911,33
BIENES LARGA DURACIÓN	\$12.640.086,96
I. INGRESOS TOTALES	\$50.966.665,28
II. GASTOS TOTALES	\$59.576.792,70
<b>III. RESULTADO TOTAL</b>	<b>-\$8.610.127,42</b>

CUADRO 14- FUENTE: Cuenta Ahorro Inversión Sobre la Línea 2023 – Dirección Financiera 2023

<b>BAJO LA LINEA</b>	
<b>VARIACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	
(-) AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	
<b>VARIACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	
(-) INVERSIONES FINANCIERAS	
<b>VARIACIÓN ACTIVOS</b>	<b>-\$8.725.169,99</b>
SALDOS DISPONIBLES	-\$10.715.093,39
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$26.440,19
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	-\$5.591.713,82
ANTICIPO DE FONDOS	\$7.555.197,03
<b>VARIACIÓN DE PASIVOS</b>	<b>\$115.042,57</b>
OTROS PASIVOS AÑOS ANTERIORES	\$749.862,21
PASIVO CIRCULANTE	-\$634.819,64
OBLIGACIONES VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-\$8.610.127,42</b>
<b>BRECHA DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0,00</b>

CUADRO 15- FUENTE: Cuenta Ahorro Inversión Bajo la Línea 2023 – Dirección Financiera 2023





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Quito, 05 de enero 2024



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN ALEJANDRO  
PADILLA MENDOZA

Elaborado por: Mgs. Jonathan Padilla M.  
**ANALISTA DE PRESUPUESTO (E)**



Firmado electrónicamente por:  
WENDY MARGOTH TIPAN  
PACHA

Revisado por: Mgs. Wendy Tipán P.  
**DIRECTORA FINANCIERA (E)**



Firmado electrónicamente por:  
JUAN FERNANDO  
RODRIGUEZ ERAZO

Aprobado por: Mgs. Juan Fernando Rodríguez E.  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**



— [www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec) —